

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

CÓDIGO: 135

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA – FDLC

PERIODO AUDITADO: 2014

PAD: 2015

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

BOGOTÁ, JUNIO DE 2015

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.

LIGIA INÉS BOTERO MEJÍA
Contralora Auxiliar

GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

ALBA ASTRID SARRIA BARRAGÁN
Subdirectora de Gestión Local

Asesores

LIBIA MARLEN ALBA LÓPEZ
RAFAEL ORTEGA ROZO

Equipo de Auditoría

José Alejandro Martínez Hernández
Leonardo Rodríguez Briceño
Janeth Patricia Velásquez Rey
Yolanda Tovar Chavarro

Gerente Local
Profesional Especializado 222-05
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-03

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	4
2. RESULTADOS DE AUDITORÍA	10
COMPONENTE CONTROL GESTIÓN	
2.1. FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO	12
2.2. FACTOR PLAN DE MEJORAMIENTO	14
2.3. FACTOR GESTIÓN CONTRACTUAL	15
2.4. FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL	25
COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS	
2.5. FACTOR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	35
COMPONENTE CONTROL FINANCIERO	
2.6. FACTOR ESTADOS CONTABLES	70
3. OTROS RESULTADOS	
3.3. BENEFICIOS	90
4. ANEXO CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	91

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor
CARLOS RODOLFO BORJA HERRERA
Alcalde Local de la Candelaria (E)
Ciudad.

Asunto: Dictamen de Auditoría de regularidad vigencia 2014

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó auditoría de regularidad al Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria evaluando los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición: los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014; la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptadas o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de Control de Gestión, Resultados y Financieros, el acatamiento a las disposiciones legales y calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidas por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran su normal desarrollo.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el anexo-Capítulo de resultados informe de auditoría.

1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

La evaluación a la gestión fiscal de la vigencia 2014 realizada por la Contraloría de Bogotá D.C.; mediante la aplicación de los sistema de control de gestión, financiero y de resultados, con el propósito de determinar si los recursos económicos, físicos y humanos, tecnológicos puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica en que se haya incurrido en el cumplimiento de los objetivos, planes y programas del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria; permite concluir el NO FENECIMIENTO de la cuenta por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014 al obtener 60%.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Matriz de calificación de la gestión fiscal

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR FACTOR	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
CONTROL DE GESTIÓN	CONTROL FISCAL INTERNO	20%	75%	63%		14%	43%
	PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	62%			6%	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	96%	97%	99%	58%	
	GESTIÓN PRESUPUESTAL	10%		78%		8%	
	TOTAL CONTROL DE GESTIÓN	100%	88%	87%	99%	86%	
CONTROL DE RESULTADOS	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	13%	99%		56%	17%
CONTROL FINANCIERO	ESTADOS CONTABLES	70%	0%			0%	0%
	GESTIÓN FINANCIERA	30%					
	TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%	0%			0%	
TOTAL	TOTAL	100%	48%	91%	99%		60%
	CONCEPTO DE GESTIÓN		INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		
	FENECIMIENTO						NO FENECIDA

RESULTADO	CALIFICACIÓN
SE FENECE	>=75% - <=100
NO SE FENECE	<75%

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1 Control de Gestión

El control de gestión es deficiente como resultado del análisis del Control Fiscal Interno, Plan de mejoramiento, Contratación y presupuestos ya que sumado los resultados arroja un porcentaje muy deficiente.

1.2 Control de Resultados

Los resultados arrojados por la gestión del FDLC en la vigencia fiscal 2014 no fueron los esperados por cuanto se presentan debilidades que inciden en el logro de los objetivos propuestos al inicio de la vigencia y que no generaron el impacto social esperado en los bienes y servicios entregados a la comunidad de la Candelaria.

1.3 Control Financiero

Revisada la información presentada en los estados contables vigencia 2014 el resultado obtenido es 0% consecuencia de la calificación de la Matriz, por cuanto el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria para la vigencia auditada no realizó el levantamiento del inventario físico obligatorio como se estipula en la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda, con relación a las treinta y cinco (35)

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cuentas que representan el rubro de Propiedad, Planta y Equipo; seis (6) cuentas que se registran en el rubro de Bienes de Beneficio y Uso Público e Histórico; diez (10) cuentas que conforman el rubro de Otros Activos y ocho (8) cuentas que se estarían afectando en el rubro de Hacienda Pública. Por lo que estaría afectando la razonabilidad y la veracidad de las cifras reportadas en el Balance General.

Opinión sobre los Estados Contables

Los estados contables fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2014, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, arrojan como resultado una opinión **Negativa**.

1.4 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

El control fiscal interno implementado en el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria en el cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal eficiencia, eficacia, equidad y economía, obtuvo una calificación de 75% de calidad y del 63% de eficiencia, para un total de (69%), porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes del fondo y recursos públicos puestos a disposición, no garantizan su protección y adecuado uso; así mismo no permite el logro de los objetivos institucionales.

Factor Gestión Contractual: La matriz arroja una calificación del 84% de eficacia-calidad y 70% de eficiencia, como resultado de la evaluación de los controles establecidos para la contratación.

Factor Gestión Presupuestal: La matriz arroja una calificación de 89% en calidad y eficacia y 84% de eficiencia, producto de la evaluación a los factores que conforman la gestión presupuestal de la entidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Factor Planes, Programas y Proyectos: Arrojo una calificación del 78% de eficacia-calidad y 70% de eficiencia, como resultado de la ineficacia de los controles establecidos que permitan el oportuno cumplimiento de las metas de los proyectos establecidos.

Factor Estados Contables, en este factor la matriz arrojo una calificación del 62% de eficacia-calidad y 47% de eficiencia, como resultado de la falta de controles que permita un adecuado control del riesgo.

1.5 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El Alcalde Local del Fondo de desarrollo local de la Candelaria rindió la cuenta anual consolidada para la vigencia fiscal del 2014, dentro de los plazos previstos en la Resolución reglamentaria No. 011 de 2014, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de vigilancia y Control Fiscal- SIVICOF con fecha de recepción del 14 de febrero de 2015, dando cumplimiento a los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

Presentación del Plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencia puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que se radique el presente informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el resultado del indicador, el avance físico de ejecución de las acciones y la efectividad de las mismas, para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.

Producto de la evaluación de la cuenta correspondiente al año 2014, se anexa Capítulo de Resultados informe de auditoría, que contiene los resultados y hallazgos



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

detectados por este Órgano de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el feneamiento y se iniciará el juicio fiscal”*. Artículo 17 Ley 42 de 1993.

Atentamente,



GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888
Página 9 de 86

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En desarrollo del Plan de Auditoría Distrital PAD 2015, se practicó Auditoría Modalidad Regularidad al FDL de la Candelaria, vigencia 2014, con el objetivo de evaluar la gestión fiscal y establecer la correcta aplicación de los principios, la economía en las actuaciones de la administración en el periodo evaluado, la eficiencia con la que actuó el FDL, si alcanzó las metas plasmadas en el plan de desarrollo de acuerdo al presupuesto asignado, para determinar los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

- **ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA**

Se auditó el presupuesto 2014, en materia contractual fue necesario elaborar la muestra con contratos en ejecución y/o liquidados de las vigencias 2012, 2013 y 2014.

**CUADRO N° 1
INFORMACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA**

VIGENCIAS AUDITADAS	VALOR DEL PRESUPUESTO UNIVERSO \$	VALOR DEL PRESUPUESTO MUESTRA AUDITADA \$	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO \$	Nº	VALOR CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA \$	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
2012	20.994.191.256	1.753.323.560	11.582.969.626	157	78.120.000	1
2013	20.862.660.831	312.142.900	9.031.949.513	134	2.845.853.797	8
2014	26.213.459.491	3.784.525.197	7.736.336.336	169	860.551.399	6
Total	68.070.311.578	5.849.991.657	28.351.255.475	460	3.784.525.196	15

Fuente: Valores tomados de SIVICOF presupuesto de los años 2012, 2013 y 2014

**CUADRO N° 2
MUESTRA DE CONTRATACIÓN**

Número Contrato	Contratista	Objeto	Valor del Contrato
30/2014	PROYECTOS Y CONSULTORÍAS RC SAS	Contratar la logística para la realización del festival de puertas abiertas en el 2014 en la localidad de la Candelaria.	126,330,000
31/2014	ASODISFISUR	Contratar la logística y la infraestructura para la realización de la fiesta de Bogotá del año 2014.	166,417,999



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Número Contrato	Contratista	Objeto	Valor del Contrato
36/2014	CPM DEPORTES	Contratar el desarrollo del programa de formación artística y apoyo de iniciativas comunales para mínimo cien (100) personas de la localidad de la Candelaria.	264.080.551
RES 4/2013	FDLC - COMPENSAR	Entregar un subsidio mensual a cada persona mayor a través del operador definido y de acuerdo con los procedimientos establecidos. Subsidio tipo C. Por la cual se ordena el pago del subsidio tipo C en desarrollo del Convenio de Asociación 4002 del 19 de diciembre de 2011 adicionado y prorroga el 4 de diciembre de 2012, celebrado entre la Alcaldía Local de la Candelaria- Fondos de Desarrollo Local – Secretaría Distrital de Integración Social y la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR.	140.400.000
109/2013	JOMEDICAL LTDA	Adquisición de elementos e instrumental para fortalecer los servicios de atención pediátrica, en la unidad básica de atención (UBA) a cargo del Hospital Centro Oriente Segundo nivel, ubicada en la localidad de La Candelaria.	217.693.402
124/2013	UNIÓN TEMPORAL PARQUES V.V.	Ejecutar a monto agotable y sin fórmula de reajuste trabajos de diagnósticos, adecuación y/o mantenimiento y dotación de mobiliarios recreo-deportivos, biosaludables y urbanos en los parques vecinales de la localidad de la candelaria, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los estudios previos y pliegos de condiciones	300.000.000
21/2013	CORPORACIÓN ASGARD	Aunar recursos y esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para “Promover el desarrollo integral de la niñez, adolescencia y juventud de 200 niñas, niños y jóvenes residentes de la localidad de la Candelaria, a través de salidas pedagógicas y actividades extracurriculares para conformar grupos juveniles, basados en los principios y métodos del esculturismo y formulación de valores”.	212.996.903
82/2013	MUNDO CEISE MUNDO ABIERTO	Aunar esfuerzos administrativos técnicos y jurídicos con el fin de ejecutar el proyecto No. 1277 inclusión social para la participación ciudadana, la organización comunitaria y el control social a la gestión pública. Componente formar en el nivel I o el nivel II de desarrollo de capacidades, habilidades, destrezas y talentos naturales de liderazgo y desempeño de la calidad en la comunicación. Para la participación ciudadana y el fortalecimiento de los medios de comunicación locales alternativos a 125 ciudadanos y ciudadanas de la localidad de Candelaria”.	145.971.767
91/2013	ASOBO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización de actividades que conlleven al mejoramiento, mantenimiento y embellecimiento del espacio público (fachadas) de la Localidad de la Candelaria a través de una estrategia integral de participación comunitaria; a monto agotable de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas	313.800.000
119/2012	CINESTUDIO EL TUNEL	Promover una campaña de seguridad alimentaria para que los niños y niñas que son atendidos en 17 HOBIS de la de la localidad, incluyendo el grupo de alimentos de proteína animal en su minuta diaria, garantizando el suministro de canasta complementaria y el desarrollo de talleres nutricionales; los cual les permitirá alcanzar su potencial de desarrollo físico y mental, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y pliegos de condiciones.	78.120.000
088/2013	CONSORCIO ANDENES CANDELARIA LA	Realizar a monto agotable y sin fórmula de ajuste trabajos de terminación de reconstrucción de espacios públicos (Andenes) de localidad de la Candelaria, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los estudios previos y pliegos de condiciones.	1.142.676.005
079/2014	HOSPITAL CENTRO ORIENTE ESE	“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para desarrollar acciones de prevención y promoción en salud y emplear una ruta saludable para el ejercicio de dichas acciones”.	144.000.000
080/2014	HOSPITAL CENTRO ORIENTE ESE	Las partes contratantes se comprometen aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para promover la calidad de vida y autonomía de las personas en condición de discapacidad de la localidad, minimizando barreras físicas y de comunicación a través del otorgamiento de ayudas técnicas-BAT, de conformidad con la formulación del proyecto, estudios previos, anexo técnico y la propuesta, documento que hacen parte integral de	113.730.149
081/2014	HOSPITAL CENTRO ORIENTE ESE	Las partes se comprometen a aunar esfuerzos para ejecutar el proyecto No. 1263 promoción y prevención en salud, divulgación en salud y atención primaria con enfoque familiar comunitario, componente acciones de control y vigilancia de la salud pública, controlar la proliferación de presencia de insectos y roedores de la localidad de la Candelaria por medio de fumigación y desratización de áreas afectadas y la promoción de buen manejo de residuos sólidos de conformidad con la formulación del proyecto, estudios previos, anexo técnico y la propuesta, documentos que hace parte integral del convenio.	45.992.700
118/2013	CONSORCIO PROYECTJASB	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable a los contratos de obra que tendrá por objeto: “Realizar a monto agotable y sin fórmula de reajuste trabajos de terminación de reconstrucción de espacio público (Andenes) del barrio	372.315.720

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Número Contrato	Contratista	Objeto	Valor del Contrato
		Egipto Alto y de diagnóstico, mantenimiento y/o adecuación y de los espacios públicos (Andenes) de la localidad de la Candelaria, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los estudios previos y pliego de condiciones” y “realizar a monto agotable y sin fórmula de reajuste trabajos de diagnóstico, mantenimiento y/o, rehabilitación y/o reconstrucción y/o adecuación de malla vial local, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los estudios previos y pliegos de condiciones” derivados de los procesos de selección en curso o por abrir en la presente vigencia.	
TOTAL MUESTRA			3.784.525.197

Fuente: Contratación vigencias 2012, 2013 y 2014 del FDLC

La Auditoria incluyó diversos factores que permiten evaluar en forma integral la gestión desplegada por la administración en el periodo evaluado, los cuales se analizan a continuación.

2.1 FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO

Debe tenerse en cuenta que el control interno del FDLC es ejercido por la Oficina de Control Interno de la Secretaria Distrital de Gobierno; Evaluado durante el proceso auditor, los diferentes componentes de este factor se evidenciaron algunas falencias en la aplicación del ejercicio del control interno; tales como:

- **Contabilidad:** No existen mecanismos que permitan tener una confiabilidad en los informes contables, se carece de un sistema integrado de la información, no existe una autoevaluación, como tampoco el equipo humano suficiente para que se alimenten los registros correspondientes, con el objeto de mitigar los riesgos financieros que se puedan ocasionar, es indispensable y necesario que contabilidad refleje la información veraz y confiable para la toma de decisiones.
- **Archivo:** Se nota la falta de una política de control para que el proceso de archivar los documentos cumpla con los ordenamientos legales ya que se evidencia el desorden, la foliación indebida, la foliación sin orden cronológico, documentos repetidos, situación que puede causar un peligro fiscal futuro al FDLC.
- **Contratación:** En general, no se cumplen con los requisitos fundamentales establecidos para la contratación, cuyo objeto no es otro que satisfacer los intereses y necesidades de la comunidad teniendo en cuenta los principios, en especial el de la eficiencia.

Manifestación que tiene sustento en el análisis que se realizó de los procedimientos o etapas que, debe realizar el FDLC para poder plasmar los objetivos. Se evidencio que no existe criterios para que lo planificado en el Plan de Desarrollo mitigue la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

necesidades mínimas de la comunidad; La falta de seguimiento y controles permiten que en ocasiones se frustren las aspiraciones de metas contractuales ya sea por falta de estudios previos, requisitos o documentos en cualquiera de las etapas contractuales.

Se observó en algunos casos que los contratos son el resultado de la práctica “*cortar y pegar*” sin la revisión posterior que conlleva de manera inexorable a errores que pueden ocasionar una demanda en contra de la administración, causándole perjuicio a los intereses de la comunidad.

Así mismo se observó la falta de orden y veracidad en la información, como se evidenció en la auditoría cuando se recibió la información correspondiente a contratos, terminados en la vigencia 2014 encontrándose varios en la etapa de ejecución; igualmente se demostró que algunos contratos no fueron reportados en el sistema SECOP.

- Ambiental: Al realizar la evaluación a la gestión ambiental se observa la falta de controles por parte de la administración, el cual se refleja en la información reportada, pues no es coherente ni consecuente con la gestión realizada 2014; por otra parte no se dio cumplimiento con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo de la Localidad de la Candelaria, en los proyectos ambientales, existiendo el riesgo que al ejecutar las metas fuera de la vigencia, los problemas ambientales se pueden incrementar o dejar de ejecutar adecuadamente, con una posible pérdida de recursos financieros y dejando de beneficiar a la comunidad de la localidad.
- Plan de Desarrollo: La información presentada por el fondo no es coherente con la ejecución real de las metas, notando una falta de control por parte de la administración para evitar el desfase en tiempo y poder cumplir con una ejecución en tiempo real. Así mismo en el SEGPLAN presentan metas ejecutadas que no son consecuentes a la realidad de la vigencia. Por lo que afectaría la gestión en lo relacionado a la eficiencia y eficacia del cumplimiento del Plan de Desarrollo Local afectando a la población beneficiaria.
- Presupuesto: Se observó en el transcurso del proceso de auditoría de regularidad, ausencia de controles efectivos que garanticen la coherencia y consistencia en la información reportada, así como la continuidad y seguimiento a los registros año a año; de igual manera el alto monto en las obligaciones por pagar, generando gestión ineficiente en el manejo de los recursos por parte del FDLC.

2.2 FACTOR PLAN DE MEJORAMIENTO

Realizado el procedimiento registrado en la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal y en la Resolución No. 003 del 14 de enero de 2014 y evaluada la información presentada por la administración se concluyó lo siguiente:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 003 del 14 de enero de 2014 *“Por la cual se actualiza el Trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá D.C., se adopta el procedimiento y se dictan otras disposiciones”*, se revisaron los registros y soportes correspondientes a la evaluación y seguimiento de las acciones cumplidas, documentos en poder del responsable del manejo del mismo por parte del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria.

El plan de mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria cuenta con treinta y nueve hallazgos (39) hasta diciembre 31 de 2014, de los cuales se revisaron en el proceso de auditoría de regularidad treinta y siete (37) que tienen fecha de cumplimiento a corte del 31 de diciembre de 2014.

Por otra parte los hallazgos registrados en la auditoría de desempeño PAD 2015, fueron registrados en el Plan de Mejoramiento tres (3) los cuales cuenta con un plazo de ejecutar las acciones al 30 de mayo de 2015.

2.2.1 Hallazgo Administrativo

El Plan de Mejoramiento fue registrado en el SIVICOF el 14 de febrero de 2015 en la cuenta anual vigencia 2014, se observa que la administración registro en la columna No.4 ORIGEN la gran mayoría de los hallazgos como producto de auditorías especiales del PAD 2013.

Por lo anterior se incumplió lo normado en la Resolución Reglamentaria No. 003 del 14 de enero de 2014 *“Por la cual se actualiza el Trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá D.C., se adopta el procedimiento y se dictan otras disposiciones.”*, y los Artículos 2 y 3 de la Ley 87 de 1993.

Una vez analizada la respuesta la administración acepta la observación, por consiguiente se configura en un hallazgo administrativo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por otra parte analizados los documentos soportes entregados por la administración local y evaluadas las respuestas dadas en el acta de visita realizada el 22 de abril de 2015 a los treinta y siete (37) hallazgos se determinó lo siguiente:

1.- Por el cumplimiento en la eficacia y la efectividad con la acción correctiva se cierran veintitrés (23) los cuales son: 2.4.2.1.1; 2.1.1; 2.2.1; 2.3.1; 2.4.1; 2.5.1; 2.1.2; 2.1.3; 2.1.4; 2.1.5; 2.1.6; 2.4.1; 2.4.2; 2.4.3; 2.7.1; 2.8.1; 2.8.2; 2.9.6; 2.2; 2.3; 2.5; 2.6 y 2.14, dando cumplimiento a lo consignado en el artículo 12 parágrafo primero de la Resolución Reglamentaria No. 003 de 2014 “...Una vez, el auditor de la Contraloría de Bogotá, D.C., determine el cierre de la acción, el sujeto de control, procederá a retirar dicha acción del plan de mejoramiento consolidado...”.

2.- Por otra parte seis (6) hallazgos los cuales son: 2.4.2.1.2; 2.4.2.3.1; 2.4.2.3.2; 2.4.2.4.1; 2.4.4 y 2.9.7 fueron calificados parcialmente porque no cumplieron a la fecha estipulada del plan de mejoramiento con todas las acciones descritas en el mismo como tampoco subsanan el hallazgo, dando cumplimiento en parte a la eficacia de las acciones pero respecto a la efectividad no cumple el objetivo trazado por cuanto las acciones correctivas no apuntan a mitigar el riesgo evidenciado por este ente de control. Por lo tanto siguen abiertas.

3.- Los ocho (8) hallazgos restantes no cumplieron con en el tiempo estipulado en el plan de mejoramiento por lo que continúan abiertas y son: 2.4.2.2.1; 2.9.1; 2.9.2; 2.9.3; 2.9.4; 2.9.5; 2.9.8 y 2.9.9.

2.3 FACTOR GESTIÓN CONTRACTUAL

La evaluación a la contratación en el Fondo de Desarrollo Local de Candelaria, se desarrolló teniendo en cuenta los principios de la contratación estatal, planeación, transparencia, selección objetiva y economía. El FDL de La Candelaria suscribió 169 contratos durante la vigencia 2014, que ascienden a la suma de \$7.736.336.336, con un presupuesto vigencia auditada de \$26.231.459.491 Frente al objetivo general, el equipo auditor seleccionó quince (15) contratos por valor de \$ 3.784.525.196, estableciéndose uno (1) de la vigencia 2012 por valor de \$78.120.000, ocho (8) se suscribieron en la vigencia 2013 por un valor de \$2.845.853.797 y seis (6) se firmaron en la vigencia 2014 por valor de \$860.551.399.

Para determinar la muestra se tuvo el criterio de selección los contratos que se encontraban terminados o liquidados en la vigencia en evaluación. El resultado de la evaluación a los contratos relacionados es el siguiente:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Número del contrato: Convenio Interadministrativo No. 697 de 2009
Contratista: FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA
Representante Legal: Mauricio Fernando Solano Sánchez C.C. #19.459.195
Objeto contractual: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo de Desarrollo Local y el Fondo de Vigilancia y Seguridad para implementar un sistema de video vigilancia móvil, inalámbrica, para el cubrimiento de distintas zonas del distrito Capital en el marco de las labores de vigilancia y para la seguridad de eventos sociales”.*
Valor del contrato: \$6.427.854.914
Aportes de FDLC: \$60.000.000
Fecha de suscripción: 12/11/2009
Duración del convenio: No cuenta con el tiempo de duración del mismo
Forma de pago: *“Cada uno de los fondos de desarrollo local de acuerdo con la participación financiera en este convenio girará al contratista que le indique el Fondo de Vigilancia y Seguridad a través del supervisor del presente convenio, el valor correspondiente al Fondo de Vigilancia será girado directamente por el mismo al contratista seleccionado por la entidad”.*
Acta de Inicio: No existe el acta

En la carpeta del convenio no se encontró anexa más información del mismo. Por otra parte se observa información respecto al contrato realizado con la empresa VERYTEL así:

- Número del contrato: Contrato No. 620 de
Contratista: VERYTEL S.A.
NIT: 830.050.633.-7
Representante Legal: RAUL ARIAS GUARIN
Identificación: C.C. #9.530.064
Objeto contractual: *“El CONTRATISTA se obliga para con el FONDO a efectuar el suministro, instalación, montaje, prueba puesta en marcha, garantía y mantenimiento del Sistema Integrado de Video vigilancia lo cual comprende video y control en tiempo real, e involucra equipos activos y pasivos, destinados a la seguridad y vigilancia del Distrito Capital y sus fronteras, que integran los subsistemas descritos en el acápite de alcance,*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	<i>de conformidad con el Pliego de condiciones y sus adendas y la oferta presentada por el contratista”.</i>
Valor del contrato:	\$30.924.895.880
Aportes de FDLC:	\$60.000.000
Fecha de suscripción:	15-10-2010
Plazo:	Quince (15) meses para la entrega y tres (3) meses de prueba
Forma de pago:	“ <i>El FONDO cancelará al contratista el valor del contrato, así: A) El FONDO entregara al contratista un treinta y cinco por ciento (35%) del valor total del contrato al inicio del mismo a título de pago anticipado, una vez aprobada la garantía única y cumplido los requisitos de ejecución del contrato, previa revisión y aprobación por parte del FONDO de la siguiente documentación: 1) acta de inicio y 2) cronograma de actividades; B) un cuarenta y cinco por ciento (45%) durante la ejecución del contrato debidamente suscritas por los funcionarios responsables trátese del interventor y/o supervisor aprobadas por parte del Fondo de vigilancia a través de la Subgerencia Técnica, por cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma y C) un veinte por ciento (20%) contra el acta de liquidación”.</i>
Acta de Inicio:	19-10-2010
Fecha de terminación:	18-04-2012

2.3.1 Hallazgo Administrativo

El 12 de noviembre de 2009 el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria celebró el Convenio interadministrativo 697 de 2009 con el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá con el objeto de *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo de Desarrollo Local y el Fondo de Vigilancia y Seguridad para implementar un sistema de video vigilancia móvil, inalámbrica, para el cubrimiento de distintas zonas del distrito Capital en el marco de las labores de vigilancia y para la seguridad de eventos sociales”.*

El 15 de octubre de 2010 el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá celebró el contrato 620 de 2010 con el objeto *“El CONTRATISTA se obliga para con el FONDO a efectuar el suministro, instalación, montaje, prueba puesta en marcha, garantía y mantenimiento del Sistema Integrado de Video vigilancia lo cual comprende video y control en tiempo real, e involucra equipos activos y pasivos, destinados a la seguridad y vigilancia del Distrito Capital y sus fronteras, que integran los subsistemas descritos en el acápite de alcance, de conformidad con el Pliego de condiciones y sus adendas y la oferta presentada por el contratista”;* entre otros para dar cumplimiento al convenio interadministrativo 697 de 2009.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Revisada la carpeta del convenio, se observa:

Dentro de las obligaciones del contratista se plasma la entrega de tres (3) cámaras de video, una (1) para vehículo y dos (2) para motos para fortalecer la dotación para el ejercicio de seguridad y vigilancia por parte de la estación de policía de la Candelaria por un valor total \$60.000.000.

El FDLC ha cancelado a la firma VERYTEL S.A. la suma de \$41.700.000, según las órdenes de pago Nos. 66 del 26 de enero de 2011 y factura No. 6461 por valor de \$21.000.000, 1262 del 7 de diciembre de 2011 y factura No. 6791 por valor de \$12.000.000 y 1297 del 19 de diciembre de 2011 y factura No. 7078 por valor de \$8.700.000.

De acuerdo con lo expresado por el FDLC, a la fecha 11 de junio de 2015, no se han recibido las tres (3) cámaras de video vigilancia, hecho que debió materializarse a más tardar el 18 de abril de 2012. Por lo anteriormente mencionado se estaría transgrediendo los artículos 2 y 3 de la Ley 87 de 1993.

Una vez analizada la respuesta no se evidencia los soportes de ingresos al almacén del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, no obstante en la respuesta dado al informe preliminar se allego documentos que manifiestas que dos de las cámaras fueron entregadas por el FVS de Bogotá a la MEBOG instaladas en dos motos para ser utilizadas por la Estación de Policía de La Candelaria en sus acciones.

Es decir, con los documentos aportados y las explicaciones dadas se puede concluir que dos de las tres cámaras fueron entregadas pero no se realizó el procedimiento para la entrega al Almacén del Fondo quien aporto los recursos para la compra, tampoco existe la evidencia del correcto y continuo funcionamiento de las cámaras entregada, razón por la cual se procede a retirar la incidencia disciplinaria y fiscal pero se mantiene el administrativo por falta de ingreso de las cámaras a El Almacén del Fondo.

- Número del contrato: Convenio interadministrativo 079 de 2014
- Contratista: HOSPITAL CENTRO ORIENTE
- NIT: 830.077.644-5
- Representante Legal: MARÍA ELIZABETH BELTRÁN ORTIZ C.C. N°. 41.725.733
- Objeto contractual: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para desarrollar acciones de prevención y*



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- promoción en salud y emplear una ruta saludable para el ejercicio de dichas acciones”.*
- Valor del contrato: \$ 174.411.893
Acta de Inicio: 1 de octubre de 2014
Fecha de terminación: En ejecución
- Número del contrato: Convenio interadministrativo 080 de 2014
Contratista: HOSPITAL CENTRO ORIENTE
NIT: 830.077.644-5.
Representante Legal: MARÍA ELIZABETH BELTRÁN ORTIZ C.C. N° 41.725.733
Objeto contractual: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para promover la calidad de vida y autonomía de las personas en condición de discapacidad de la Localidad, minimizando barreras físicas y de comunicación a través del otorgamiento de ayudas técnicas. Banco de ayudas técnicas –BAT- de conformidad con la formulación del proyecto”.*
Valor del contrato: \$124.495.3087
Acta de Inicio: 1 de octubre de 2014
Fecha de terminación: En ejecución
 - Número del contrato: Convenio interadministrativo 081 de 2014
Contratista: HOSPITAL CENTRO ORIENTE
NIT: 830.077.644-5
Representante Legal: MARÍA ELIZABETH BELTRÁN ORTIZ C.C. N° 41.725.733
Objeto contractual: *“Aunar esfuerzos para ejecutar el proyecto 1263, promoción y prevención en salud, divulgación y atención primaria con enfoque familiar y comunitario, componente ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA, controlar la proliferación de presencia de insectos y roedores de la localidad de la candelaria por medio de la fumigación y desratización de las áreas afectadas y la promoción de un buen manejo de residuos sólidos de conformidad con la formulación del proyecto, estudios previos, anexo técnico y la propuesta documentos que hacen parte integral del convenio”.*
Valor del contrato: \$ 52.842.847
Acta de Inicio: 30 de octubre de 2014

2.3.2 Hallazgo Administrativo

Revisado estudiados y analizados las carpetas contentivas de los tres contratos relacionados se pudo evidenciar en la totalidad de los mismos una posible observación administrativa con incidencia penal y disciplinaria soportada en lo siguiente:

En las carpetas contractuales aparecen sendos actos administrativos que autorizan la contratación directa del FDLC con el Hospital Centro Oriente como son las Resoluciones 134, 135 y 136 expedidas el 26 de septiembre de 2014 y las fechas de celebración de los contratos fueron el 2 de septiembre de 2014. Lo que contraviene con lo estipulado; conducta que deriva en el incumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1510 de 2013 para la celebración directa de la contratación.

Se presentan inconsistencias en las estipulaciones para la forma de pago en los contratos citados, por cuanto no se puede determinar si se trata de anticipo, pago anticipado o pago.

Con lo anterior, se presume violación los artículos 2 y 3 de la Ley 87 de 1993.

Analizada la respuesta dada por la Administración y la documentación entregada se puede evidenciar que existen tres actos administrativos por medio de los cuales se cumple con los requisitos exigidos por la ley para efectuar una contratación directa.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la administración admite haber cometido un error cuando no archivó en las carpetas contentivas de los convenios, los actos administrativos que autorizan la celebración de los contratos de manera directa, se procede a retirar el hallazgo con incidencias penales y disciplinarias y a mantener el hallazgo administrativo, a fin de que la administración tome los correctivos necesarios que contribuyan a desaparecer en próximas oportunidades las causas de este hallazgo.

- Número del contrato: CONTRATO DE COMPRAVENTA 109 de 12-12-2013
- Contratista: JOMEDICAL SAS:
- Nit: 800088519-2
- Representante Legal: Nelly Cecilia Vega Cuello c.c. 51682866.



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Objeto contractual:	“Adquisición de elementos e instrumental para fortalecer los servicios de atención pediátrica, en la Unidad Básica de Atención (UBA) a cargo del hospital Centro Oriente Segundo Nivel, ubicada en la Localidad de la Candelaria. (Video Endoscopio gastrointestinal pediátrico, Colono video endoscopio pediátrico, Video procesador de endoscopia, Tester (tapón) de fuga para endoscopio, Fuente de luz, Monitor, Kit de limpieza para endoscopio (Cepillos), Armario de transporte, Kit asas de polipectomía endoscópica)”.
Valor del contrato:	\$217.693.402
Duración del contrato:	Dos meses contados partir del acta de inicio.
Forma de pago:	Un pago por el 100% de la obligación contra entrega y recibo a satisfacción.
Acta de Inicio:	23-01-2014
Acta de ingreso Almacén:	22-03-2014
Acta de liquidación:	15-05-2014

2.3.3 Hallazgo Administrativo con Incidencia disciplinario:

Evaluated el contrato 109-2012 se observa:

1- El 18-03-2014, radicado 2014-172-001498-2, la entidad contratante solicita prórroga por 15 días ya que el hospital no cuenta con instalaciones ni personal asignado para el servicio de gastroenterología pediátrica.

- En acta de visita fiscal administrativa de mayo 8 de 2015 se consigna: “Los elementos en la actualidad no se encuentran en servicio dado que el hospital está adelantando proceso de rehabilitación del servicio de gastroenterología pediátrica, actualmente se está efectuando levantamiento de guías, manuales, presentación de circular de habilitación y acercamiento para vinculación de profesionales de gastroenterología”.

- Configurándose así, incumplimiento del principio contractual de la Planeación, soportado en el radicado 2014-172-001498-2, acta de visita fiscal de mayo 8 de 2015 y en lo expresado por la Sección tercera, Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en Sentencia del 31 de agosto de 2006, radicado R-7664: “Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientes serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos...”

2- Incumplimiento de funciones técnicas por la supervisión al avalar solicitud de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

prórroga (Código: 2L-GAR-M1-2013 manual de contratación local) y Artículo 34 Ley 734 de 2004, y los artículos 2 y 3 de la Ley 87 de 1993.

3- No se encuentran debidamente suscrito los siguientes documentos: El egreso de elementos devolutivos por quien recibe y el cálculo de impuestos por parte del responsable de Presupuesto

4- El Reteica registra un valor diferente en la orden de pago y el cálculo de impuestos.

5- El oficio de designación de la supervisión de 22-04-2014, con Nathaly Carreño Lemus no cuenta con radicado.

Estos hechos son consecuencia de la falta de planeación y controles efectivos, y el incumplimiento de las obligaciones de los Responsables de los Proyectos y demás servidores públicos. Estas situaciones crean riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos del FDLC, y el incumplimiento de sus objetivos misionales. Del mismo modo dificulta el seguimiento de las metas y objetivos del proyecto y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación errados, los cuales pueden incidir en la toma de decisiones.

Evaluada la respuesta presentada por el fondo esta no desvirtúa el hallazgo, por cuanto este hace referencia al incumplimiento del principio contractual de planeación, al no contarse con toda la logística previa, posterior y oportuna para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y que redunde en beneficio e impacto positivo a la comunidad de menores de edad de la localidad. En general la Planeación es definida como el proceso de diseño y selección de objetivos, metas y acciones acordes a la visión para el logro de resultados. Su producto es un PLAN que contiene políticas, programas, cronogramas, presupuestos. Es una proyección realista y verificable.

Frente a las demás inconsistencias estas son aceptadas por la entidad. por consiguiente se configura en un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

- Número del contrato: Contrato de Obra pública 124-2013
Contratista: UNION TEMPORAL V.V.
Nit: 900686459-5
Representante Legal: Olga Lucia Gómez Pulido c.c. 51.668.059



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Objeto contractual: *“Ejecutar a monto agotable y sin formula de reajuste trabajos de diagnóstico, adecuación y/o mantenimiento y dotación de mobiliarios recreo-deportivos, biosaludables y urbanos en los parques vecinales de la localidad de la Candelaria, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los estudios previos y pliego de condiciones. FDLC-SALD-079-2013”.*
- Valor del contrato: \$300.000.000
- Duración del contrato: Tres meses contados partir del acta de inicio
- Acta de Inicio: 15-01-2014
- Número del contrato: Contrato de OPS 031-2014
 - Contratista: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR
 - Nit: 830.059.289-7
 - Representante Legal: Héctor Oswaldo Malaver Gaspar c.c. 19.382.541
 - Objeto contractual: *“Contratar la logística y la infraestructura para la realización de la fiesta del año 2014”.*
 - Valor del contrato: \$166.417.999
 - Duración del contrato: Tres meses contados partir del acta de inicio.
 - Forma de pago: Un pago por el 30% de la obligación contra cumplimiento de requisitos de presentación pública, presentación de cronograma y plan de trabajo e informe parcial de actividades. Un segundo pago 70% a la ejecución del contrato y presentación de informe final.
 - Acta de Inicio: 01-07-2014
- Número del contrato: Contrato de OPS 030-2014
 - Contratista: PROYECTOS Y CONSULTORIAS RC SAS
 - Nit: 900279352-0
 - Representante Legal: MARTHA GUILLOLA HERNANDEZ LEON c.c. 39652167
 - Objeto contractual: *“Contratar la logística para la realización del festival de puertas abiertas en el 2014 en la Localidad de la Candelaria”.*
 - Valor del contrato: \$126.330.000
 - Duración del contrato: Dos meses contados partir del acta de inicio.
 - Forma de pago: Un pago por el 30% de la obligación contra cumplimiento de requisitos de presentación

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Acta de Inicio: pública, presentación de cronograma y plan de trabajo e informe parcial de actividades. Un segundo pago 70% a la ejecución del contrato y presentación de informe final.
17-12-2014

2.3.4 Hallazgo Administrativo

Evaluados los contratos 124 de 2013, 031 de 2014 y 030 de 2014, se observan las siguientes inconsistencias;

- En el contrato 124-2013, La orden de pago 208 de 26-03-2014 no registra reteiva, la orden 322 de 02-05-2014 registra reteiva por 15%.
- En el contrato 031-2014, en el anexo técnico no se especifican los requisitos que debe acreditar el asistente del proyecto, y los directores de comparsas, musical, coreografía, estructuras.
- Dos jurados no aportan constancias de estudio y experiencia

En el contrato 030 de 2014, Para la calificación de las propuestas se anexo la nueva coordinadora cuya hoja de vida, quien acredita una experiencia de 5 años y 5 meses para una calificación en el factor técnico total de 50 puntos, el 26 de diciembre de 2014 para la ejecución del contrato se aporta la hoja de vida de TATIANA PARRA DIAZ Comunicadora Social el 22-12-2014, con solamente 3 años de experiencia según certificación expedida por Proyectos y Consultorías RC SAS.

Estos hechos son consecuencia de la falta de planeación y controles efectivos, y el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, lo cual crea riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos del FDLC, y el incumplimiento de sus objetivos misionales. Del mismo modo dificulta el seguimiento de las actividades las cuales pueden incidir en la toma de decisiones, vulnerándose presuntamente lo regulado en el artículo 2º Literales b, d y e de la Ley 87 de 1993.

Evaluada la respuesta presentada por el FDLC se observa que la etapa precontractual hace referencia a la determinación de parámetros específicos para la realización de la contratación, relacionada en forma directa y específica con el contrato a celebrar, es la etapa preliminar a la celebración del contrato, por tanto es

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de vital importancia que se discutan todos los aspectos, derechos y obligaciones que harán parte de él, situación que como se observa no se dio plenamente en la celebración de la contratación en mención.

De igual manera, no se respetaron las condiciones dadas por la calificación técnica de la propuesta al momento de la ejecución del contrato 030-2014, por cuanto no se contó con la persona debidamente calificada para llevar a cabo la coordinación del contrato, por consiguiente se configura en un hallazgo administrativo.

2.4 FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL

Desde el punto de vista de la Hacienda Pública, el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria (FDLC), es una entidad del orden distrital, que hace parte de la Administración Central y su gestión presupuestal se rige por lo establecido en el Decreto 714 de 1996, el Acuerdo 533 del 16 de diciembre de 2013, el Decreto Distrital 609 del 27 de diciembre de 2013, la Resolución SDH-660 del 29 de diciembre de 2011, la Circular No.03 de junio 24 de 2013 relativa al cierre presupuestal vigencia 2014 e inicio de vigencia 2015.

La Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación N° 2013EE236794 de 06 de noviembre de 2013, comunicó la Cuota de asignación por un monto de QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$15.296.366.000,00) para la vigencia.

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal -CONFIS- en su reunión No. 15 de dos (02) de diciembre de 2013, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, el cual asciende a la suma de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$27.446.366.000,00), para la vigencia fiscal de 2014; aprobado mediante el Acuerdo Local 008 de diciembre 14 de 2013 así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	12,150,000,000
2	INGRESOS	15,296,366,000
2.1	INGRESOS CORRIENTES	73,200,000
2.2	TRANSFERENCIAS	15,221,166,000
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	2,000,000

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	27,446,366,000

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
3	GASTOS	27,446,366,000
3.1	FUNCIONAMIENTO	1,451,000,000
3.3	INVERSIÓN	25,995,366,000
4	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	27,446,366,000

La revisión de la gestión presupuestal se fundamentó en la constatación de registros presupuestales, y sus documentos soporte, con el objeto de emitir pronunciamiento sobre oportunidad, veracidad de los mismos, cumplimiento de la normatividad presupuestal y fiscal vigentes.

El Alcalde Local de la Candelaria, en uso de sus atribuciones legales, expide Decreto Local N° 11 del 19 de diciembre del 2013, el cual contiene la liquidación del presupuesto de ingresos y rentas y gastos e inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2014, y en virtud de lo establecido en el artículo 19 del Decreto 372 de 2010, es obligación del alcalde liquidar el presupuesto a nivel de programas y proyectos en el Plan operativo anual de inversiones POAI, el cual es igual al aprobado por la Junta Administradora Local de la Candelaria con el Acuerdo Local N° 008 del 14 de Diciembre de 2013.

La información analizada fue tomada de los formatos CB-0101 ejecución presupuestal de Ingresos, CB-103 ejecución presupuestal de gastos e inversiones, CB-0104, seguimiento a ejecución de reservas u obligaciones por pagar y CB-0126 relación de registros presupuestales por rubro reportados a través del aplicativo SIVICOF. Durante la vigencia 2014 se ajusto el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con las cifras de cierre a 31 de diciembre de 2013 mediante el Decreto 01 de marzo 1 de 2014

Una vez revisados los compromisos adquiridos por el FDLLC durante la vigencia de 2014, se pudo constatar que están de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad 17 de la Candelaria, período 2012- 2016 "La Candelaria Humana, Dignificante y Viva", aprobado mediante Acuerdo Local número 008 de 14 de diciembre de 2013. Se verificó la constitución de las obligaciones por pagar, las cuales están debidamente soportadas.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Ejecución Presupuestal de Gastos

Funcionamiento

El FDLC para funcionamiento contó con un presupuesto disponible e \$1.376.194.384, de cuales comprometió \$1.265.967.533 y giró \$954.278.500, lo que representa una ejecución real del 69.34%.

Los rubros más importantes presentaron la siguiente situación: Adquisición de servicios con \$1.078.000.000, el cual presentó una ejecución real del 70.24%; Mantenimiento de la entidad con \$741.000.000, con una ejecución real del 74.29% Gastos generales con \$175.194.300, que representa una ejecución real del 99.09%.

Se evidenciaron por este componente algunos rubros con una baja ejecución real a saber:

**CUADRO No. 3
RUBROS CON BAJA EJECUCIÓN 2014**

(Pesos)

RUBRO	PRESUPUESTA DO	COMPROMETIDO	%COMPROMI SOS	GIRADO	%EJECUCI ÓN REAL
Gastos de computador	\$55.000.000	\$13.440.000	24.44%	\$2.250.000	4.09%
Gas	\$9.000.000	\$1.214.420	13.49%	\$1.214.420	13.49%
Gastos de transporte	\$23.000.000	\$11.160.638	48.52%	\$11.160.638	48.52%
Publicidad	\$10.000.000	\$6.378.434	63.78%	\$0.0	0.0%
Acueducto y alcantarillado	\$18.000.000	\$11.602.362	64.46%	\$11.602.362	64.46%
Energía	\$37.000.000	\$25.455.740	68.80%	\$25.455.740	68.80%
Seguros entidad	\$27.000.000	\$18.672.779	69.16%	\$18.672.779	69.16%

Fuente: Ejecución presupuestal FDLC-2014

Se resalta que 4 rubros el 57.14% presentan ejecución real por debajo del 50% y ninguno igual o superior al 70%.

Presupuesto de Inversión

Para la vigencia 2014, el FDLC apropió \$25.995.366.000, ejecutó \$24.534.042.871, el 98.78% de los cuales presentó giros en la vigencia por \$11.684.400.189, el 47.04% de lo presupuestado.

El presupuesto de inversión directa para la vigencia 2014 fue de \$14.095.366.000, se ejecutaron recursos por \$13.920.200.191, el 98.76%, girándose recursos por \$4.534.140.500, el 32.17%. De 18 proyectos de inversión, 17 presentan giros por debajo del 50%, el 94.44% y de estos 6 proyectos presentan giros por debajo de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

10%, sin embargo el porcentaje real ejecución de estos proyectos ascendió solamente al 22.93%.

**CUADRO No. 4
RELACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN 2014**

NUMERO	PROYECTO	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	GIRADO	% GIROS
1259	Dotación y adecuación de espacios para la atención de la primera infancia	300.000.000	295.704.651	118.408.000	39.47
1263	Promoción y prevención en salud candelaria	560.000.000	552.991.990	61.328.476	10.95
1264	Educación extraescolar y dotación para estudiantes y población de La Candelaria	580.000000	574.822.712	20.695.875	3.57
1266	Ayudas técnicas a discapacitados no incluidas en el POS y Subsidio tipo C para adulto mayor	425.000.000	424.925.345	296.248.285	69.71
1267	Inclusión social a personas en situación de fragilidad y acciones afirmativas hacia diversas poblaciones	150.000.000	149.951.546	43.629.750	29.09
1268	Red de protección local para niños, niñas, adolescentes y jóvenes	262.000.000	258.070.477	67.469.576	25.75
1269	Candelaria cultural y deportiva	1.409.000.000	1.408.963.869	284.657.110	20.20
1271	Sensibilización, prevención y adecuaciones para la recuperación, preservación y conservación de los espacios del agua y el medio ambiente	430.000.000	424.878.749	45.753.333	10.64
1272	Construir, adecuar, rehabilitar, ampliar, mantener el espacio público y andenes locales	4.185.000.000	4.178.999.872	1.954.150.032	46.69
1273	Mantenimiento y adecuación de malla vial	2.256.000.000	2.210.399.999	46.539.465	2.09
1274	Gestión Integral de Riesgos	280.000.000	275.980.181	22.920.436	8.19

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NUMERO	PROYECTO	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	GIRADO	% GIROS
1275	Plan Piloto de Basura Cero	304.000.000	302.000.000	0.00	0.00
1276	Acciones para una Candelaria ambientalmente saludable	240.000.000	231.769.802	0.00	0.00
1277	Inclusión social para la participación ciudadana, la organización comunitaria y el control social a la gestión pública	380.000.000	374.993.169	83.206.491	21.90
1278	Red social de convivencia y seguridad ciudadanas	280.000.000	270.447.600	20.013.333	7.15
1279	Acciones de fortalecimiento institucional	2.054.366.000	1.985.300.229	1.469.120.338	71.51
TOTAL		14.095.366.000	13.920.200.191	4.534.140.500	22.93

Fuente: Ejecución presupuestal FDLC 2014

De los 16 proyectos de inversión, cuatro (4) proyectos el 1272, 1273, 1279 y 1269 contaron con el 70.26% del total de inversión directa y el porcentaje de ejecución real en estos asciende solamente al 35.12% para la vigencia así:

**CUADRO No. 5
RELACIÓN GRANDES RUBROS DE INVERSIÓN 2014**

NUMERO	PROYECTO	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	GIRADO	% GIROS
1272	Construir, adecuar, rehabilitar, ampliar, mantener el espacio público y andenes locales	4.185.000.000	4.178.999.872	1.954.150.032	46.69
1273	Mantenimiento y adecuación de malla vial	2.256.000.000	2.210.399.999	46.539.465	2.09
1279	Acciones de fortalecimiento institucional	2.054.366.000	1.985.300.229	1.469.120.338	71.51
1269	Candelaria cultural y deportiva	1.409.000.000	1.408.963.869	284.657.110	20.20
TOTAL		9.904.366.000	9.783.663.969	3.754.466.945	35.12

Fuente: Ejecución presupuestal FDLC 2014.

Modificaciones

Durante la vigencia 2014, el FDLC ajusto el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con las cifras de cierre a 31 de diciembre de 2013 mediante el Decreto 01 de marzo 1 de 2014

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Obligaciones por pagar, vigencia 2014.

Según la información suministrada por el FDLC, las constituidas a 31 de diciembre de 2013 sumaron \$10.917.093.491, y para la vigencia 2014 ascendieron a \$13.161.331.715, lo que representa un incremento del 20.56%, obligaciones que son elevadas y que afectan la eficiencia en la gestión de pago de la vigencia.

Obligaciones por pagar, vigencias anteriores.

Revisadas las obligaciones por pagar de vigencias anteriores, en la ejecución presupuestal de gastos se encontró que de un total de \$2.016.670.944, comprometidos para respaldarlas, tan solo se giraron \$745.864.590, es decir, el 36.98% quedando pendiente la suma de \$1.212.576.338, el 63.02%, las cuales siguen siendo muy elevadas, situación que afecta la eficiencia en la gestión de pago para la vigencia.

2.4.1. Hallazgo Administrativo

Alto monto de las obligaciones por pagar FDLC

De acuerdo con la información suministrada por el FDLC, las constituidas a 31 de diciembre de 2013 sumaron \$10.917.093.491, y para la vigencia 2014 ascendieron a \$13.161.331.715, lo que representa un incremento del 20.56%.

Así mismo, las obligaciones por pagar constituidas a 31-12-2014 \$3.465.172.993 vigencia 2014 y \$1.212.576.338, de las vigencias anteriores, siguen siendo excesivamente altas y desbordan el sentido común y el propósito de las normas, máxime si tenemos en cuenta que esta situación afecta el cumplimiento de los proyectos por vigencia del Plan de Desarrollo La Candelaria Humana, Dignificante y Viva, los conceptos más relevantes en las obligaciones son básicamente contratos de prestación de servicios, contratos interadministrativos, convenios de asociación.

Lo anterior no cumple con lo establecido en la Circular No.31 del 20 de octubre de 2011 del Procurador General de la Nación, el artículo 62 del Decreto Distrital 714 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, artículo 1 del Acuerdo 5 de abril 30 de 1998 y los artículos 2 y 3 de la Ley 87 de 1993.

Situación que ocurre por falta de controles en el proceso armónico de planeación, programación presupuestal, de contratación y los plazos de ejecución. Trae consigo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

retrasos e incumplimiento en las metas del Plan de Desarrollo que se ejecuta en esa vigencia.

Analizada la respuesta, se evidencia que reconoce el FDLC reconoce el cumplimiento de la circular de la Procuraduría, es precisamente lo que se pretende con la observación que la entidad le dé cabal cumplimiento a dicho mandato, toda vez que las obligaciones por pagar al finalizar cada vigencia deben constituirse excepcionalmente en aquellos compromisos estrictamente esenciales y no lo contrario que entren toda clase de compromisos. Si bien la entidad adelanto gestión tendiente a disminuir las obligaciones por pagar, también lo es que no fue suficiente para reducir los montos de las mismas de acuerdo a lo previsto en la circular mencionada. La entidad en su respuesta no desvirtúa la conservación por lo anterior se confirma como hallazgo administrativo.

2.4.2. Hallazgo Administrativo

Se observaron inconsistencias en la información reportada en la información presupuestal así:

1- En la información presupuestal el FDLC en el formato CB- 103 se registra un valor neto de \$26.183.569.052, y en los compromisos totales acumulados se registra un valor de \$25.800.010.404, presentando una diferencia de \$383.558.468.

2- En el total acumulado de obligaciones por pagar 2014, presentado en el sistema PREDIS el FDLC registra un valor total neto de \$2.015.097.519, en el formato CB- 103 se registra un valor total de obligaciones por pagar de \$1.091.153.884, presentando una diferencia de \$923.943.635.

3- En información reportada por el FDLC, se registra un total de obligaciones por pagar por \$10.788.656.399, en información PREDIS el total neto de obligaciones por pagar asciende a \$2.015.097.519, presentando una diferencia de \$8.773.558.810.

4- No se relaciona la vigencia, como tampoco la continuidad en compromisos de años anteriores a 2014 así:

**CUADRO No. 6
RELACIÓN DE OBLIGACIONES POR PAGAR 2014**



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONTRATISTA	VIGENCIA DESDE	CRP 2013	CRP 2014	OBSERVACIONES
CONSORCIO ALEXSA	2010	17- 171.049.868	17- 171.049.868	CONTRATO DE CONSULTORIA
EDITORIAL EL GLOBO S A	2010	18- 3.904.309	18- 3.904.309	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA	2012	19- 6.032.319	19- 6.032.319	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS
ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS AICON LTDA	211	SIN	21- 60.000.000	En vigencia 2013 figura el CRP 294 por \$69.253.768
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	2011	SIN	22- 1.993.749	En vigencia 2013 figura el CRP 258 por \$2.659.509
DERLY ASTRID CORDERO GARCIA GENERACION COLOMBIA S.A.	2011	SIN	23- 5.220.635	En vigencia 2013 figura el CRP 249 por \$38.815.380. No figura en 2013
DERLY ASTRID CORDERO GARCIA	2011	SIN	24- 513.855	En vigencia 2013 figura el CRP 249 por \$38.815.380. No figura en 2013
DERLY ASTRID CORDERO GARCIA GENERACION COLOMBIA S.A.	2011	SIN	25- 40.853.340	En vigencia 2013 figura el CRP 249 por \$38.815.380. No figura en 2013
DERLY ASTRID CORDERO GARCIA GENERACION COLOMBIA S.A.	2011	SIN	26- 2.706.061	En vigencia 2013 figura el CRP 249 por \$38.815.380. No figura en 2013
DERLY ASTRID CORDERO GARCIA GENERACION COLOMBIA S.A.	2011	SIN	27- 20.611.524	En vigencia 2013 figura el CRP 249 por \$38.815.380. No figura en 2013
DERLY ASTRID CORDERO GARCIA GENERACION COLOMBIA S.A.	2011	SIN	28- 2.537.143	En vigencia 2013 figura el CRP 249-38.815.380. No figura en 2013
CINESTUDIO EL TUNEL	SIN	SIN	29- 78.120.000	En vigencia 2013 figuran los CRP 260 y 289 por \$7.430.098, y \$22.346.536
SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS	211	269- 17.340.004 288- 12.136.000	30- 7.176.398	En vigencia 2013 figuran los CRP 269 y 288 por \$17.340.004 \$12.136.000
YINA EDILMA ALDANA GUTIERREZ	2012	SIN	37- 2.277.782	
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	2011	258- 2.659.509	38- 2.659.509	
CLARA INES RODRIGUEZ MORENO	SIN	263- 2.080.000	39- 2.080.000	En vigencia 2013 también figura el CRP 292 por \$2.880.000.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONTRATISTA	VIGENCIA DESDE	CRP 2013	CRP 2014	OBSERVACIONES
ADRIANA DEL PILAR GUERRA MARTINEZ	SIN	277- 181.819	40- 181.819	
MANUEL ANTONIO DIAZ SABOGAL	SIN	283- 775.000	41- 775	En vigencia 2014 el valor es reportado es \$775.00
JUAN MANUEL LOZANO RODRIGUEZ	SIN	285- 1.303.125	42- 1.303.125	
ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE PUERTO RIVEROS Y CIA LTDA	SIN	287- 4.131.000	43- 4.131.000	
LUIS ERNESTO MORENO DIAZ	SIN	290- 10.000.000	44- 10.000.000	
CLARA INES RODRIGUEZ MORENO	SIN	263- 2.080.000	39- 2.080.000	En vigencia 2013 también figura el CRP 292 por \$2.880.000
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	2009	190-90.000.000	231- 4.508.431	En vigencia 2013 figura el CRP 190 por \$90.000.000
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D.C	2009	195- 18.300.000	232- 18.300.000	
FUNDACION MARIO SANTO DOMINGO	2010	192-21.000.000	233- 9.570.948	En vigencia 2013 figura el CRP 192 por \$21.000.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	SIN	193- 6.423.401	234- 6.423.401	
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	SIN	282- 1.045.087	235- 1.045.087	
FUNDACION PARA UNA VIDA DIGNA FUNDAR	SIN	291- 13.000.000	236- 13.000.000	
CORPORACION MALOKA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	2012	SIN	237- 57.000.000	

Fuente: Información presupuestal FDLC 2014

Los mayores valores de las obligaciones por pagar de las vigencias 2009, 2010 y 2012, los encontramos:

**CUADRO No. 7
RELACION DE OBLIGACIONES POR PAGAR MAYOR VALOR**

CONTRATISTA	VIGENCIA DESDE	CRP 2013	CRP 2014	OBSERVACIONES
CONSORCIO ALEXSA	2010	17- 171.049.868	17- 171.049.868	CONTRATO DE CONSULTORIA
ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS AICON LTDA	211	SIN	21- 60.000.000	En vigencia 2013 figura el CRP 294 por \$69.253.768,00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONTRATISTA	VIGENCIA DESDE	CRP 2013	CRP 2014	OBSERVACIONES
DERLY ASTRID CORDERO GARCIA GENERACION COLOMBIA S.A.	2011	SIN	23- 5.220.635	En vigencia 2013 figura el CRP 249 por \$38.815.380,00. No figura en 2013
DERLY ASTRID CORDERO GARCIA	2011	SIN	24- 513.855	En vigencia 2013 figura el CRP 249 por \$38.815.380,00. No figura en 2013
DERLY ASTRID CORDERO GARCIA GENERACION COLOMBIA S.A.	2011	SIN	25- 40.853.340	En vigencia 2013 figura el CRP 249 por \$38.815.380,00. No figura en 2013
DERLY ASTRID CORDERO GARCIA GENERACION COLOMBIA S.A.	2011	SIN	26- 2.706.061	En vigencia 2013 figura el CRP 249 por \$38.815.380,00. No figura en 2013
DERLY ASTRID CORDERO GARCIA GENERACION COLOMBIA S.A.	2011	SIN	27- 20.611.524	En vigencia 2013 figura el CRP 249 por \$38.815.380,00. No figura en 2013
DERLY ASTRID CORDERO GARCIA GENERACION COLOMBIA S.A.	2011	SIN	28- 2.537.143	En vigencia 2013 figura el CRP 249-38.815.380,00. No figura en 2013
CINESTUDIO EL TUNEL	SIN	SIN	29- 78.120.000	En vigencia 2013 figuran los CRP 260 y 289 por \$7.430.098.00, y \$22.346.536.00
SANDRA MONICA CARDOZA ROJAS	211	269-17.340.004 288-12.136.000	30-7.176.398	En vigencia 2013 Figuran los CRP 269 y 288 por \$17.340.004 y \$12.136.000.00
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	2009	190-90.000.000	231- 4.508.431	En vigencia 2013 figura el CRP 190 por \$90.000.000.00
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D.C	2009	195- 18.300.000	232- 18.300.000	
CORPORACION MALOKA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	2012	SIN	237- 57.000.000	

Fuente: Información presupuestal FDLC 2014

Esto ocurre por falta de controles en la planeación y ejecución del presupuesto de la entidad y la verificación de la información suministrada a los sujetos de control y ciudadanía en general.

Lo anterior no cumple con lo establecido en lo literales e) y g) de la Ley 87 de 1993. Y conlleva a la no confiabilidad de la información suministrada por el sujeto de control.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La entidad en su respuesta no desvirtúa la diferencia que se genero entre la cifras de los formatos CB- 103 y el Informe: 54 54 PRESUPUESTO – PREDIS

Las cifras analizadas corresponden a la información de la vigencia suministrada por el fondo en los formatos CB 103 y: 54 54 PRESUPUESTO – PREDIS, según la respuesta comparada con las cifras suministradas por el fondo estas se realizan solamente con base en lo presentado en el Formato CB- 103.

En lo relacionado con la vigencia de las obligaciones por pagar en el cuadro anexado se observa que existen registro desde el 2009, en la respuesta se registra: *“no tiene una columna en la cual se pueda registrar la vigencia fiscal en la que se originó cada una de las OXP”*, situación que no desvirtúa la observación presentada, por lo cual se mantiene como hallazgo administrativo.

2.5 FACTOR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

La evaluación y análisis al Plan de Desarrollo es establecer la gestión fiscal realizada por el Fondo de Desarrollo de la Candelaria y la pertinencia de la política pública, frente a la ejecución del PDL 2013- 2016, con el fin de determinar la eficiencia, eficacia, efectividad y economía en el cumplimiento de metas establecidas en términos de cantidad, calidad, oportunidad y resultados.

De conformidad con las directrices, establecidas en el memorando de asignación, se revisó la ejecución de la vigencia 2014 del Plan de Desarrollo; seleccionando para su revisión y evaluación los programas “En la garantía al desarrollo integral de la primera infancia;” Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua y Movilidad humana, con sus respectivos proyectos, por ser los más representativos en asignación de recursos.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Candelaria 2013 – 2016 denominado *“La Candelaria humana, dignificante y viva”*, se adoptó mediante Acuerdo Local No. 003 de 2012, este plan fue elaborado atendiendo los Lineamientos del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, relacionados con las Líneas de Inversión Local, las cuales establecen la competencia de la Alcaldía Local para realizar o no determinadas inversiones con cargo al FDLC, el cual obedeció a un proceso de participación y concertación entre la Administración Local, la Junta Administradora Local – JAL, Consejo de Planeación Local y las Instituciones y Organizaciones que hacen presencia en la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

localidad y especialmente las comunidades, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 13 de 2000.

Con el fin de contribuir a la solución de la problemática identificada en la localidad, El FDLC en su Plan de Desarrollo establece 15 programas, 16 proyectos, con 63 metas planeadas, se observa en el siguiente cuadro, teniendo en cuenta el POA, el Informe de Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2014 y MUSI, para la vigencia 2014, se ejecutaron 13 programas de 15, 16 proyectos con 61 metas de las cuales se están ejecutando 52. Los programas que no se tuvieron en cuenta en la ejecución presupuestal, los cuales se encuentran en el Plan de Desarrollo Local son: 1. Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres, aunque una meta de las dos que tenía este proyecto, fue incluida en el proyecto iniciación social a personas en situación de fragilidad y acciones afirmativas hacia diversas poblaciones y el 2. Ciencia, tecnología e innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad, esto debido a que los dos programas con sus dos respectivos proyectos no tenían planificada metas para el 2014.

**CUADRO No. 8
ESTRUCTURACIÓN PLAN DE DESARROLLO 2013 – 2016**

EJES	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	METAS PROGRAMADAS	METAS REALIZADAS
Una localidad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.	6	11	5	7	22	21
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.	8	8	5	6	22	18
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público.	5	10	3	3	17	13
TOTAL	19	29	13	16	61	52

Fuente: Plan de Desarrollo de la Candelaria y musi

Para los tres ejes se asignaron recursos para la vigencia 2014, por \$14.095.366.000, para ser ejecutados según el POAI a través de dieciséis (16) proyectos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el siguiente cuadro se observa la inversión Directa asignada para la vigencia 2014 fue de \$14.095.366.000, de los cuales se comprometieron \$13.920.200.191 y se giraron \$4.534.140.500, lo que equivale al 32.17%, quedando pendiente el 67.83% como obligaciones por pagar.

**CUADRO No. 9
PRESUPUESTO 2014 CON SUS GIROS, METAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS**

Presupuesto. Plan Plurianual	Presupuesto. Definitivo	Presupuesto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No. Programas	No. Proyectos
14.095.366.000	14.095.366.000	13.920.200.191	96,76	4.534.140.500	32,17	53	13	16

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2014 Y MUSI

La participación porcentual en la asignación de recursos dentro de la Inversión Directa, durante la vigencia 2014, fue la siguiente:

Eje uno: Una localidad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo con una ejecución presupuestal del 99.44 de los cuales se giró un 24.21%.

Eje dos: Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua con una ejecución presupuestal del 99.08% de los cuales se giró el 26.89%.

Eje tres: Una Bogotá que defiende y fortalece lo público con una ejecución presupuestal del 96.92% de los cuales se giró el 57.93%.

**CUADRO No. 10
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PLAN DE DESARROLLO 2013 – 2016
VIGENCIA 2014**

INVERSIÓN DIRECTA PLAN DE DESARROLLO 2013- 2016					
Ejes	Presupuesto. Disponible	Presupuesto. Comprometido	%	Giros	%
Eje 1	3.686.000.000	3.665.430.590	99,44	892.437.072	24,21
Eje 2	7.695.000.000	7.624.028.603	99,08	2.069.363.266	26,89
Eje 3	2.714.366.000	2.630.740.998	96,92	1.572.340.162	57,93

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TOTAL	14.095.366.000	13.920.200.191	98,76	4.534.140.500	32,17
--------------	-----------------------	-----------------------	--------------	----------------------	--------------

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2014

En el cuadro anterior se refleja recursos comprometidos con un 98,76%, de lo cual lo girado fue de un 32,17%, esto debido que hubo un 80% en la contratación que se suscribió en los dos últimos meses.

El proyecto que tuvo mayor valor representativo en giros fue el proyecto 1279: Acciones de fortalecimiento institucional con un 71,51% en giros, esto debido que entre las cuatro metas, dos de ellas está incluido el pago salarial a los 7 ediles y los contratos de prestación de servicios de los funcionarios del Fondo y la Alcaldía.

Los planes de desarrollo local con cada una de sus metas se encuentran en la Matriz unificada de seguimiento a la Inversión MUSI, sus datos son suministrados por el FDLC cada dos meses, pero la página www.seguimientopdl.jimdo.com es alimentada por la Secretaria Distrital de Planeación, quien a su vez realiza seguimiento junto con la Secretaria de Gobierno.

Al analizar y verificar la ejecución de los programas, proyectos y metas de la vigencia 2014 del FDLC para cada uno de sus 3 ejes, con los siguientes resultados:

EJE 1: Una ciudad que supera la segregación y la discriminación, el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

**CUADRO No. 11
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN, PRESUPUESTO DEFINITIVO, COMPROMETIDO,
GIROS, METAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS**

Presupuesto Plan Plurianual	presupuesto Definitivo	Presupuesto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No, Programas	No. Proyectos
3.686.000.000	3.686.000.000	3.665.430.590	99,44	892.437.072	24,21	21	5	7

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2014

Objetivos:

1. Reducir la desigualdad y la discriminación social, económica y cultural.
2. Destacar los principios de igualdad, equidad y diversidad como derroteros de las acciones de la administración local, centradas en el bienestar de las personas como titulares de derechos y obligaciones, con un énfasis en la no discriminación y no

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

exclusión, asociadas a identidades étnicas, culturales, de género o por orientación sexual, considerando la realización de los derechos como un imperativo ético y legal.

3. Ampliar las capacidades que permitan a la ciudadanía la apropiación de saberes.
4. Incrementar la capacidad financiera y económica de los más pobres.
5. Contribuir y coadyuvar a la generación de trabajo decente y digno como uno de los principales mecanismos para que la población local pueda gozar con autonomía sus derechos. Democratizar el trabajo el trabajo decente con énfasis en el fomento de la economía popular.
6. Reconocer y garantizar el ejercicio, restablecimiento y reparación de los derechos para toda la ciudadanía.

Con un presupuesto definitivo para inversión directa de \$14.095.366.000 se comprometió \$13.920.200.191 con un 96,76%, de los cuales a 31 de diciembre de 2014 se giraron \$4.534.140.500 con un 32,17%. Por otro lado de las 63 metas programadas se iniciaron en la vigencia 2014, cincuenta y dos metas dejando de desarrollar once.

**CUADRO No. 12
EJECUCIÓN PROGRAMADA Y EJECUTADA POR META EJE 1**

Eje 1. Una Localidad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo														
Programas	Proyecto	Metas para 4 años	Contratación Suscrita 2014	Meta 2014				%	Cumplimiento 2014	Metas no programadas, cumplidas, cumplidas parcialmente y no cumplidas.	Vr. Contrato	Giros	%	Obligaciones por Pagar
				PROGRAMADAS	MUSI ejecución real	EJECUTADAS								
Garantizar el desarrollo integral de la primera infancia	1259 Dotación y adecuación de espacios para la atención de la primera infancia	Dotar anualmente (5) equipamientos de elementos educativos, pedagógicos, lúdicos y otros para la primera instancia.	C CPVT A 25	5	5	5	100	100	C	118.408.000	118.408.000	100	0	
		Adecuar y dotar (1) unidad básica de	C CPVT A 118	1	1	0	0	0	NC	177.296.651	0	0	177.296.651	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

		atención UBA para la primera infancia												
SUBTOTAL	1	2 -								295.704.651	118.408.000		177.296.651	
Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	1263 - Promoción y prevención en salud candelaria	Vincular 500 personas en acciones de prevención y promoción en salud y a través de una ruta saludable.	CI 79	125	400	22	17,6	17,6	CP	156.992.000	43.200.000	28	113.792.000	
		Realizar 8 acciones del Plan Local de Salud.	CI 81						NC	45.992.700	13.797.810	30	32.194.890	
			CI 132	2	1	0	0	0		315.149.500	0	0	0	135.146.500
			CINTV 156							34.857.720	0	0	0	34.857.720
SUBTOTAL	1	2							552.991.920	56.997.810		315.991.110		
Construcción de saberes. Educación incluyen te, diversa y de calidad para disfrutar y aprender.	1264 - Educación extraescolar y dotación para estudiantes y población de La Candelaria	Vincular 500 niños(as) y adolescentes en salidas pedagógicas, proyectos de aprendizaje extraescolar y en una cátedra candelaria.	CAS 29	125	250	8	6	6	CP	328.624.000	20.695.875	6	307.928.125	
		Incluir 500 personas en proyectos de aprendizaje extraescolar para la población candelaria.	CPS 128	125	0	0	0	0	NC	147.660.000	0	0	147.660.000	
		Dotar dos (2) colegios IED con	C CPVT A 26	2	2	0	0	0	NC	57.705.346	0	0	57.705.346	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

		elementos pedagógicos y deportivos complementarios al proyecto escolar.	C CPVT A 27							19.491.906	0	0	19.491.906
			C CPVT A 28							21.341.460	0	0	21.341.460
		Total 3								574.822.712	20.695.875		554.126.837
Lucha contra los distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	1266 - Ayudas técnicas a discapacitados no incluidas en el POS y Subsidio tipo C para adulto mayor.	Incluir (130) Adultos Mayores como beneficiarios de subsidios tipo c y en otros espacios de atención.	RES 293	130	176	95	73	73	CP	253.440.000	246.480.000	97	6.960.000
			FACTURA							232.575	232.575	100	-
			CAS108							22.500.000	5.166.666	23	17.333.334
		Vincular (100) personas en situación de discapacidad con ayudas técnicas no incluidas en el POS.	CINTV 98	25	0	0	0	0	NC	13.000.000	0	0	13.000.000
			CINTA 80							113.730.149	34.119.045	30	79.611.104
			CPS 158							9.522.621	0	0	9.522.621
		Total 2 Programadas 3								412.425.345	285.998.286		126.427.059
Lucha contra los distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	1267 - Inclusión social a personas en situación de fragilidad y acciones afirmativas hacia diversas poblaciones.	Vincular 40 personas en situación de fragilidad social, en condición de habitantes de calle y/o prostitución en un programa de inclusión social que permita su acceso a proyectos de vida con educación, salud y alternativas laborales	CAS 160	10	0	0	0	0	NC	80.161.962	0	0	80.161.962
			CPS 64	75	250	21	27	27	CP	57.899.584	31.739.750	55	26.159.834
			CPS 93							11.890.000	0	0	11.890.000



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	os, actividades culturales y artesanales , procurando gestión y alianzas público-privadas.											
	Incluir 500 personas en un programa de escuelas y corredores artísticos, culturales, artesanales y turísticos de desarrollo del patrimonio vivo, humano y físico para identificar, reconocer, valorar y apropiar socialment e los territorios y la fuente de memoria histórica de La Candelaria	CPS 36	125	620	25	20	20	CP	264.080 .551	52.816. 110	2 0	211.264 .441
	Incluir 300 personas a una red local social, cultural, artesanal, patrimonial y turística	CAS 147	75	320	0	0	0	NC	86.340. 880	0	0	86.340. 880
	Promover 1 actividad anual de Promoción de los espacios de expresión cultural de La Candelaria en la región	CPS 134	1	1	0	0	0	NC	165.179 .440	0	0	165.179 .440



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

		Realizar 4 actividades de promoción orientadas al fortalecimiento y mejoramiento de espacios de expresión cultural con enfoque de soberanía y seguridad alimentaria, y región	CPS 124	1	4	0	0	0	NC	48.510.000	0	0	48.510.000
		Formar 600 habitantes de la candelaria en programas de escuelas y eventos recreo deportivos	CAS 150	150	250	0	0	0	NC	141.443.582	0	0	141.443.582
		Dotar 4 casas comunitarias de la localidad con elementos para la práctica recreativa, artística, artesanal, cultural y deportiva de los diferentes grupos sociales	CVTA 73							6.761.079	0	0	6.761.079
			CVTA 65							6.499.611	0	0	6.499.611
			CVTA 61	4	4	3	75	75	CP	46.178.389	46.178.389	100	0
		Realizar un evento anual local internacional de las artes la cultura y el patrimonio	CPS 130	1	0	0	0	0	NC	72.916.000	0	0	72.916.000
Programa 1	Proyecto 1	Metas 8 Programadas 9								1.264.027.231	191.438.809		1.072.588.422
5 Programas	Proyectos 7	21 Metas								3.249.923.405	705.278.530		2.364.641.875

Fuente: Plan de acción, matriz MUSI y algunos contratos

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	No Cumple = 11
	Cumple Parcial = 9
	Cumplió = 1

De 37 contratos y dos Resoluciones la No. 293 y la No. 5, hay 21 contratos no tienen ningún giro a 31 de diciembre de 2014, la mayoría de estos contratos se suscribieron en los dos últimos meses de 2014, con una ejecución baja a pesar que la ejecución presupuestal fue de 99,44%.

Proyecto 1259 Dotación y adecuación de espacios para la atención de la primera infancia.

Con dos metas, la primera dotar cinco equipamientos de elementos educativos pedagógicos, lúdicos y otros para la primera infancia con el contrato de compraventa No. 25 de 2014, el cual fue cancelado en un solo pago con la orden de pago No. 1109 de diciembre 5 de 2014 por valor de \$118.408.000, para entrega de elementos de dotación a primera infancia a la Casa Comunitaria la Concordia, Casa Comunitaria Santa Bárbara, Casa Comunitaria de Belén, casa comunitaria de Egipto y colegio la candelaria sede inmaculada modalidad educación preescolar, se encuentra liquidado con acta del 14 de noviembre de 2014, cumpliéndose esta meta.

La segunda meta es adecuar y dotar una unidad básica de atención UBA para la primera infancia, se realiza con el contrato de compraventa 118 de 2014, suscrito el 5 de noviembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2014 no tiene ningún giro, por lo tanto su ejecución es nula.

Proyecto 1266: Ayudas técnicas a discapacitados no incluidas en el POS y subsidio tipo C para adulto mayor.

En el cuadro anterior en la primera meta tiene tres valores, de los cuales uno corresponde a la Resolución No. 293 de 2014, por medio de esta se entrega el dinero a compensar para entregar bonos a los adultos mayores y con referente a la factura co9947204 que suministra compensar, para uno de los pagos de costos operativos que esta incluidos en la Resolución No. 5 de 2014, el ultimo valor es el convenio de asociación No. 108 de 2014 por \$22.500.000 de los cuales solo tiene un giro del 23%, esta meta tiene aproximadamente un 73% de ejecución.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Proyecto 1268 Red de protección local para niños, niñas adolescentes y jóvenes en un programa integral de lucha contra la violencia.

Este proyecto tiene dos metas la primera con tres contratos, el primero contrato de compraventa No. 51 el cual fue girado con un valor de \$5.916.000, el segundo contrato de suministro no. 52 por un valor de \$4.186.000 girado en su totalidad y el contrato de prestación de servicios No. 116 de 2014 y suscrito el 28-10-2014, por valor de \$67.940.000 a 31 de diciembre de 2014 no presenta ningún giro, el cual por su mayor valor, disminuye la ejecución de la meta.

EJE 2: Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

**CUADRO No. 13
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN, PRESUPUESTO DEFINITIVO, COMPROMETIDO,
GIROS, METAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS**

Ppto. Plan Plurianual	Ppto. Definitivo	Ppto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No, Programas	No. Proyectos
7.695.000.000	7.695.000.000	7.624.028.603	99,08	2.069.363.266	26,89	18	5	6

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2014

Objetivos:

1. Visibilizar el medio natural y el entorno del agua y situar la naturaleza en el centro de las decisiones para la planeación del desarrollo de la localidad.
2. Optimizar el sistema de movilidad en la localidad con un enfoque ambiental y humano.
3. Reducir la vulnerabilidad de la localidad y los grupos humanos respecto al cambio climático y los desastres naturales
4. Promover cambios culturales y facilitar las condiciones para la transformación de la localidad.
5. Reducir la cantidad de basuras y escombros que produce la localidad
6. Contribuir al mejoramiento de las condiciones ambientales y sanitarias en los barrios y sectores de la localidad de la Candelaria, favoreciendo la calidad de vida y salud de la población.
7. Aportar desde la Candelaria a la construcción de una ciudad revitalizada que no deprede la naturaleza a partir de iniciativas para integrarnos a la idea de Ciudades Verdes, promoviendo la recuperación del eje ambiental.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

8. Innovar en alianza con la UAESP sistemas de recolección de basuras y manejo de residuos desde la fuente; La Candelaria permanecerá limpia de basuras, carteles y demás acciones contaminantes aportaremos con toda entereza al logro del objetivo: Basura Cero.

**CUADRO No. 14
EJECUCIÓN PROGRAMADA Y EJECUTADA POR META EJE 2**

Eje 2 Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua										
Programas	Proyecto	Metas	Contratación Suscrita	Metas 2014			%	Cumplimiento 2014	Metas programadas, cumplidas, parciales y cumplidas	
				PROGRAMADA	MUSI EJECIÓN REAL	EJECUTADA				
Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios de agua	1271 - Sensibilización, prevención y adecuaciones para la recuperación, preservación y conservación de los espacios del agua y el medio ambiente.	Realizar una acción anual sobre manejo adecuado y tratamiento de residuos tóxicos líquidos y sólidos en la Localidad especialmente dirigidas a restauranteros, joyeros, litógrafos, esmeralderos y otros	CPS 56 La del PIGA	1	0	0	0	0	I	
			CPS 144 Solo para la meta							
		Adecuar 500 Mts cuadrados de espacio público local con dotación paisajística incorporando el concepto de ciudades verdes	C INTV 122	125	0	0	0	0		I
			C OBRA 133							
		Incluir 500 personas en un programa con campañas de sensibilización,	CPS 69	125	0	0	0	0		I
			CPS 70							



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

		promoción, prevención para la recuperación, preservación y conservación de los espacios del agua	CPS 127								
			CPS 161								
SUBTOTAL		Metas 3									
Movilidad Humana	1272 - Construir y/o adecuar, rehabilitar, ampliar, mantener el espacio público y andenes.	Mantener 5000 Mts cuadrados de andenes y zonas de espacio público local	C OBRA 146	1.250	20.920	0	0	0			
			C INTERD 117								
			C INTV 154								
		Invertir 20,000 Mts cuadrados de espacio público local para la puesta en funcionamiento de los corredores culturales y proceso de peatonalización de vías	CPS 63	5000	0	0	0	0	0		
			CPS 68								
			CPS 74								
			CPS 100								
			CPS 103								
		CPS 90									
		Mantener 1000 Mts cuadrados de espacio público en parques vecinales, equipamientos recreo-deportivos y plazoletas	C OBRA 146	250	0	0	0	0	0		
		Promover 8 actividades de inclusión y participación sobre el uso de medios de transporte alternativos con participación de la comunidad y las universidades	CPS 135	2	0	0	0	0	0		
			CVTA 143								
		Metas 4 Prog. 6									



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Movilidad Humana	1273 - Mantenimiento, adecuación y/o rehabilitación de la malla vial local	Invertir 8 kilómetros carril de la malla vial local con acciones de mantenimiento y/o rehabilitación	C OBRA 163	2	0	0	0	0	
			C INTERV 154						
Meta 1									
Gestión Integral de Riesgos	1274 - Gestión Integral de Riesgos	Vincular 200 personas en acciones de sensibilización para la prevención y mitigación del riesgo	C OBRA 142	100	0	0	0	0	
		entregar una dotación anual al Comité Local de Emergencias - CLE	C CPVTA 72	1	1	0,25	0,25	0,25	
			C CPVTA 92						
			C CPVTA 83						
			C CPVTA 159						
Realizar 2 obras de mejoramiento estructural en la Unidad Básica de Atención UBA (Cubierta y tanque de almacenamiento)	C OBRA 138	1	1	0	0	0			
	C INTVT 123								
		Incluir 200 personas en un programa de Gestión del Riesgo, organización y participación comunitaria, brindando la capacitación necesaria y conformando un grupo experto en alertas tempranas para la disminución de los riesgos en La Candelaria	CPS 101	70	70	12	12	12	
			CPS 126						



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

		Metas 4 Prog. 5							
Basura Cero	1275 -Plan Piloto de Basura Cero	Implementar 1 plan piloto de basura cero en concurrencia con el Distrito	C INTV 9	1	0	0	0	0	
		Incluir 1000 personas en campañas dirigidas a la sensibilización y educación ambiental para el manejo integral de residuos sólidos y separación en la fuente	CPS 131	250	0	0	0	0	
		Apoyar 4 iniciativas sociales de manejo y/ aprovechamiento integral de residuos sólidos	CPS 131	1	0	0	0	0	
SUBTOTAL		Metas 3							
Bogotá Humana Ambientalmente Saludable	1276 - Acciones para una Candelaria ambientalmente saludable.	Desarrollar 4 acciones del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA	C INTV 57	2	0	0	0	0	
			C OBRA 117						
		Vincular 200 personas a campañas de sensibilización sobre contaminación atmosférica en componentes visuales, sonoros y de calidad del aire	CPS 90	70	0	0	0	0	
		Vincular 200 personas en campañas de promoción, sensibilización y educación en las relaciones con las especies animales	CV INTERAD 148	70	0	0	0	0	
SUBTOTAL		Metas 3 Prog. 4							
5 programas	6 proyectos	18 Metas							

Fuente: Plan de acción, matriz MUSI e información de algunos contratos

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	No Cumple = 16
	Cumple Parcial = 2
	Cumplió = 0

De 39 contratos suscritos para los proyectos del eje 2, 27 de ellos no tuvo ningún giro, en este eje se encuentra dos contratos con el mismo número que son: el convenio interadministrativo 117 del proyecto 1272 y el contrato de obra 117 del proyecto 1276. La información suministrada por la administración al sivicof esta solo el convenio interadministrativo.

Proyecto 1271: Sensibilización, prevención y adecuación para la recuperación, preservación y conservación de los espacios del agua y el medio ambiente.

Con tres metas, las cuales se puede ver en el cuadro anterior, la primera meta con dos contratos, el primer contrato es de prestación de servicios No. 56 de 2014 en el cual contratan la persona del PIGA para el FDLC por valor de \$45.600.000 con un giro de \$17.353.333 y el segundo es el contrato de prestación de servicios No. 144 de 2014 con un valor de \$35.967.843 de los cuales a 31 de diciembre de 2014 no presenta ningún giro, razón por la cual no se cumple la meta. La segunda meta con el contrato de interventoría No. 122 y el contrato de obra 133 de 2014 ninguno de los dos tiene giros, por tanto no hubo ejecución. La tercera meta con los contratos de prestación de servicios 69, 70, 127 y 161 de 2014, los dos primeros con un valor de \$18.000.000 cada uno, con un giro de \$5.800.000 igualmente cada uno, el tercer contrato por valor de \$155.688.190 el cual no tiene ningún giro y es el contrato más importante para el cumplimiento de la meta, por tanto esta meta no tiene ejecución. El último contrato por valor de \$4.597.516 el cual tampoco tiene ningún giro.

Proyecto 1272: Construir, adecuar, rehabilitar, ampliar, mantener el espacio público y andenes locales. Tiene cuatro metas.

En la primera meta se realiza el convenio Interadministrativo 117 de 2014 suscrito entre la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y deporte; Instituto para la Economía Social – IPES; Instituto Distrital de patrimonio Cultural – IDPC; Instituto Distrital de las Artes – IDARTES con un valor de \$6.928.269.366 de los cuales el FDLC aporto \$1.900.269.366 siendo cancelados en su totalidad en el mes de octubre de 2014 y el ejecutor es el IDPC, pero a la fecha de esta auditoría el convenio no ha iniciado, afectando al FDLC en el resultado de la meta, por cuanto la meta no era cancelar el dinero, sino Mantener 5000 Mts cuadrados de andenes y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

zonas de espacio público local; En esta meta también suscribieron el contrato de obra No. 146 y el contrato de interventoría 154, de los cuales ninguno tuvo ejecución y fueron suscritos a final del mes de diciembre de 2014, por consiguiente su resultado de la meta es nula.

En la segunda meta suscribieron seis contratos de los cuales los contratos de prestación de servicios 63, 68, 74, 100 y 103 presentan giros entre el 50 % al 70% del total de cada contrato, pero el resultado más importante de la meta está en el contrato de prestación de servicios No. 90 con el objeto de “Realizar acciones para el mejoramiento ambiental del paisaje urbano local a través d inversiones sobre el espacio público en la localidad de la candelaria Bogotá D.C.”, toda vez que este contrato es la base de la meta y el cual no tiene ejecución a pesar que fue suscrito el 11 de septiembre de 2014, a 31 de diciembre de 2014 no presenta ningún giro, por motivo de esta situación el resultado de la meta es muy bajo.

Con referente a las otras dos metas, suscribieron tres contratos que son: contrato de obra No. 146, contrato de prestación de servicios 135 y el contrato de compraventa 143, los cuales no tienen ninguna ejecución, debido que fueron suscritos en los últimos días del mes de diciembre de 2014, por todo esto no se cumplieron metas.

Proyecto 1273: mantenimiento y adecuación de malla vial.

Se realiza dos contratos, el primero un contrato de obra No. 163 de 2014 por valor de \$1.947.937.630 y el segundo contrato de interventoría No. 154 de 2014 por valor de \$192.653.172, estos dos contratos suscritos el 30 de diciembre de 2014, no presenta ningún giro por tanto no se cumple la meta.

Como se refleja en el cuadro anterior la ejecución fue muy baja aun teniendo una ejecución presupuestal de 99,08%, ya que gran parte de los contratos se suscribieron en los dos últimos meses del 2014.

EJE 3: Una Bogotá que defiende y fortalece lo público

**CUADRO No. 15
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN, PRESUPUESTO DEFINITIVO, COMPROMETIDO,
GIROS, METAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS**

Presupuesto. Plan Plurianual	Presupuesto. Definitivo	Presupuesto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No, Programas	No. Proyectos
------------------------------------	----------------------------	-----------------------------	---	-------	---	--------------	------------------	------------------

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.714.366.000	2.714.366.000	2.630.740.998	96,92	1.572.340.162	57,93	13	3	3
---------------	---------------	---------------	-------	---------------	-------	----	---	---

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2014

Objetivos:

1. Construir un nuevo modelo de participación ciudadana
2. Fortalecer la gobernabilidad democrática local.
3. Recuperar la confianza ciudadana en las instituciones.
4. Construir territorios de paz con seguridad ciudadana.
5. Garantizar una estructura administrativa local eficiente y comprometida con las necesidades de la ciudadanía.

**CUADRO No. 16
EJECUCIÓN PROGRAMADA Y EJECUTADA POR META EJE 3**

Eje 3 Una Bogotá que defiende y fortalece lo público									
Programas	Proyecto	Metas	Contratación Suscrita	Metas 2014			%	Cumplimiento 2013	Metas programadas, cumplidas y participativas
				PROGRAMADAS	MUSI EJECIÓN REAL	EJECUTADAS			
Bogotá humana participa y decide	1277 Inclusión social para la participación ciudadana, la organización comunitaria y el control social a la gestión pública	Capacitar 500 personas para la participación, los derechos, consolidación y potencialización de las organizaciones comunitarias y sociales de la localidad y el control social a la gestión pública	CPS 152	125	0	0	0	0	
		Incluir 200 personas en un proyecto de apoyo técnico, logístico y operativo para la configuración e implementación de agendas o espacios	CAS 168	60	0	0	0	0	



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

		sociales de los grupos y procesos poblacionales, sectoriales y nuevas ciudadanías							
		Incluir 300 personas en un proyecto de apoyo técnico, logístico y operativo para la creación, fortalecimiento y democratización de mesas, comités e instancias de participación	CPS 11						
			CPS 91	75	600	47	62	62	
		Implementar 1 programa de fortalecimiento de los medios de comunicación locales alternativos	CPS 37						
			CPS 38						
			CPS 62	1	1	0,40	40	40	
			CPS 110						
			CPS 153						
		Incluir 200 personas en un programa de gestión y acompañamiento para el acceso a servicios ante el Distrito y/o la Nación (soluciones de vivienda, justicia, subsidios y otros)	CPS 94	60	0	0	0	0	
SUBTOTAL		Metas 5 Prog. 6							
Territorio de vida y paz con presencia del delito	1278 Red social de convivencia y seguridad ciudadanas	Implementar una red social tecnológica de seguridad y convivencia, creando la Junta Zonal de Seguridad y fortaleciendo cincuenta (50) frentes de seguridad ciudadana al Implementar el Plan Integral de Convivencia y Seguridad	CPS 32						
			C CPVTA 114						
			CPS 32	1	1	0,25	25	25	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

		Ciudadana PICS, en concurrencia con el Distrito							
		Incluir 200 personas en un programa de acciones de promoción y eventos tendientes a desestimular el consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas	CPS 115	50	0	0	0	0	
		incluir 200 personas en un programa de resignificación de espacios públicos donde hay expendio, consumo de sustancias psicoactivas y /o actividades delictivas; estableciendo espacios de valores para la convivencia pacífica	CPS 115	50	0	0	0	0	
		Incluir 100 personas en acciones de reconciliación ciudadana	CPS 164	25	0	0	0	0	
		SUBTOTAL	Metas 4						
Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	1279 Acciones de fortalecimiento institucional	Promover 4 acciones para el logro de una estructura Administrativa eficiente y comprometida con las necesidades de la ciudadanía	CPS	1	1	0,69	69	69	
		invertir 1 sede de la alcaldía en concurrencia con el Distrito, Implementando el Plan de Regularización y Manejo	C SUM 19 C CPVTA 155	1	1	0,5	50	50	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

		realizar una dotación anual de mobiliarios y/o equipos a la Junta Administradora Local	C CPVTA 149							
			C CPVTA 151	1	2	0	0	0		
			C CPVTA 157							
		Realizar 7 pagos causados de honorarios a Ediles por sesiones ordinarias, extraordinarias y por comisión	7 EDILES	7	7	7	100	100		
		Metas 4 Prog. 7								
3 Programas	3 Proyectos	13 Metas								

Fuente: Plan de acción, matriz MUSI e información de algunos contratos

	No Cumple = 7
	Cumple Parcial = 5
	Cumplió = 1

El eje 3 tiene 3 proyectos que son: 1277, 1278 y 1279, en los dos primeros proyectos se suscribieron 14 contratos, de los cuales 8 de ellos no tuvieron ejecución, mostrando cero en giros; el tercer proyecto 1279 tiene cuatro metas como se refleja en el cuadro anterior, en el análisis no se tiene en cuenta la primera y cuarta meta, por cuanto la primera meta contiene los contratos de prestación de servicios de los funcionarios de las oficinas del Fondo y la alcaldía y la cuarta meta es la única meta cumplida del eje 3, ya que son los pagos causados de honorarios de los siete ediles de la localidad.

Proyecto 1277: Para esta meta suscribieron 10 contratos para cinco metas, de las cuales tres de ellas no cumplieron meta, toda vez que no tuvieron ningún giro a 31 de diciembre de 2014, las otras dos metas con un cumplimiento parcial, porque a 31 de diciembre los contratos no habían terminado.

Proyecto 1278: Para esta meta suscribieron cuatro contratos para cuatro metas, de las cuales una meta que tiene 2 contratos, el cual un contrato tiene una parte girada y el otro contrato sin ningún giro a 31 de diciembre de 2014, se aclara que para dos metas esta solo un contrato de prestación de servicios No. 115 de 2014 a pesar que fue suscrito el 28 de octubre de 2014, su acta de inicio fue del 19 de enero de 2015 con una ejecución nula para las dos metas.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.5.1 Hallazgo Administrativo

De las 52 metas relacionadas en los 16 proyectos, no se cumplieron 50 metas de las cuales 38 de ellas tienen cero de ejecución, por consiguiente hay un incumplimiento en las metas no solo del plan de desarrollo sino también incumplimiento de las metas en la gestión ambiental, con un impacto social negativo, dejando de beneficiar a la población de la localidad de la candelaria, posible pérdida de recursos financieros y realizar adecuadamente gestión a las problemáticas que tiene la localidad, en conclusión no se cumplió con lo plasmado en el plan de desarrollo de la candelaria vigencia 2014, esto posiblemente por suscribir la mayoría de contratación a final del año.

Transgrediendo el art. 3 literales d, t, k, l, n, párrafo de la Ley 52 de 1994; Acuerdo 12 de 1994 del concejo, Ley 87 de 1993.

No se acepta la respuesta de la administración, por cuanto este ente de control le está realizando auditoria a los resultados ejecutados de las metas vigencia 2014 que corresponde al 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014 y no a los cuatro años del plan de desarrollo. Teniendo en cuenta muchas metas que se encuentran en cero ejecución y otras muy baja, por esta razón no se puede hablar que tienen ejecución, porque una cosa es el presupuesto comprometido y otra muy diferente la ejecución efectuada a cada meta en la vigencia 2014.

Cada administración es responsable de sus compromisos, gestión y ejecución planificada para cada vigencia, por eso el plan de acción viene con metas para cumplirlas anualmente. Además no es cierto que se ha realizado la ejecución física de las metas del Plan de Desarrollo, toda vez que suscribir los contratos no es el desarrollo de las metas. Además hay un contrato que esta cancelado en su totalidad por \$1.900.269.366 en octubre de 2014 y a la fecha de esta auditoria el contrato 117 de 2014 no ha iniciado, por cuanto este ente de control no se guía solo de los giros, además en las metas no se nombra giros presupuestales, solo giros.

El disciplinario se retira por cuanto se acepta que la conducta de los funcionarios no puede tenerse como dolosa o gravemente culposa y no se advierte el daño a la administración pública.

EVALUACIÓN DEL BALANCE SOCIAL PRESENTADO POR EL FDLC

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El Balance Social es el resultado de lo formulado en el marco del Plan de Desarrollo Local, para atender las diferentes problemáticas sociales y a su vez el resultado de los bienes y servicios suministrados para resolver o mitigar los problemas sociales, para esto se analiza la información presentada por el FDLC con el formato CB 021 para identificar y examinar el grado de desempeño y/o ejecución de las acciones formuladas por el sujeto de control, lo cual es importante que sean con racionalidad, coherencia, eficiencia, eficacia y equidad, en este formato se observó lo siguiente:

Proyecto 1259: No es cierto que atendieron 1.115 personas por meta, toda vez que uno de los dos contratos no tiene ningún giro y fue suscrito el 5 de noviembre de 2014 y el otro contrato a pesar que se cumplió la meta dotando cinco casa comunitaria y un colegio, no es la cantidad real de niños, ya que es mayor al que atiende estas casas comunitarias.

Proyecto 1263: Con dos metas, en la cual en el formato de BS dice que para la primera meta atendieron 720 personas, teniendo programadas 125 personas, esto no es cierto, puesto que a 31 de diciembre de 2014 el contrato de esta meta solo tenía un 28% en giro de su totalidad.

En su segunda meta el formato de BS muestra un presupuesto de \$395.999.990 y en la MUSI esta meta tiene de presupuesto \$372.988.920, en el cual no hay coherencia.

Proyecto 1264: Con tres metas el formato BS dice que la primera meta atendieron 300 personas, teniendo programadas 125 personas, esto no es verdad ya que el contrato solo tiene un 6 % de giro a 31 de diciembre de 2014, dejando de atender la población programada.

En la segunda meta se dejó de atender 125 personas que estaban programadas, ya que el contrato no tuvo ejecución a 31 de diciembre de 2014; De igual manera en el BS dice que en la tercera meta beneficiaron a 3.200 personas, la cual no es cierto ya que los tres contratos para esta meta no tuvieron ejecución a 31 de diciembre de 2014.

Proyecto 1266: con dos metas el formato BS muestra la primera meta que atendieron 176 personas cuando comprometieron 130, puesto que a 31 de diciembre de 2014 no han terminado de ejecutar los contratos, toda vez que hay en giros aproximadamente un 73%.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La segunda muestra dice que atendieron 245 personas, la cual no es cierto ya que de tres contratos, dos no tienen giros y el tercero tiene un 30% girado.

Proyecto 1267: Con dos metas, BS muestra que en la primera meta atendieron 40 personas, lo cual no es verdad toda vez que programaron 10 personas y el contrato no tiene ninguna ejecución y tampoco giros, ya que fue suscrito el 30 de diciembre de 2014, por tanto a 31 de diciembre de 2014 dejaron de atender las 10 personas que estaban programadas.

Proyecto 1268: Con dos metas, el formato BS muestra en la primera meta que atendieron 250 personas, la cual no es cierto toda vez que de dos contratos, uno de ellos y de mayor valor solo tiene un 18% en giros, dejando de atender la totalidad de las 250 personas programadas para la vigencia 2014.

Con referente a la segunda meta BS dice que atendieron en la vigencia 2014 a 850 personas, pero son 125 personas programadas, para cumplir esta meta hay cuatro contratos, dos de ellos no tienen giros dando ya que fueron suscritos en diciembre de 2014 y los otros dos no han terminado la ejecución, por tanto no es posible que atendieran 850 personas, pero se puede decir que dejaron de atender 150 personas.

Proyecto 1269: De ocho metas, solo tres son cuantificables la población ya que sus metas de incluir personas, de las cuales el formato de BS muestra que fueron atendidas 1.190 personas en las 3 metas, lo cual no es cierto toda vez que las personas que estaban programadas fueron 350 personas, la razón que esto no es así es porque dos metas no realizaron ninguna ejecución y en la tercera solo tienen un 20% de giro. Con referente a las otras cinco metas no tenían ningún giro cuatro de ellas y la quinta solo tenía un 30% en dos contratos y un contrato no tenía ningún giro, con referente a cuantas personas se dejaron de atender es difícil decirlo ya que no es cuantificable la población ya que las metas son de realizar eventos, actividades y dotar casas comunitarias.

Proyecto 1271: De tres metas que tiene este proyecto, en el formato BS en ninguna de las tres metas se atendió la población programada, debido que los contratos no tuvieron ejecución en la vigencia 2014, pero en el formato BS presentan una meta con un presupuesto de \$213.085.706 y en la MUSI esta misma meta tiene como presupuesto un valor de \$196.285.706, en el cual no hay coherencia.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Proyecto 1273: En el formato de BS el presupuesto para la meta de este proyecto es de \$2.210.399.999 y en la matriz MUSI el presupuesto para la meta de este presupuesto es de \$2.140.590.802, en el cual no hay coherencia en el valor presupuestal de la meta, y a 31 de diciembre de 2014 los dos contratos no tuvieron ejecución, dejando de atender la población beneficiaria que no es cuantificable toda vez que la meta es con referente a la malla vial.

Proyecto 1277: De cinco metas, cuatro de ellas estaban programadas 320 personas, pero en el formato de BS dice que atendieron en estas cuatro metas 607 personas, lo cual se dejó de atender las 320 personas programadas, toda vez que los contratos a 31 de diciembre no tienen casi giros. En una meta el formato de BS muestra un presupuesto de \$50.529.824 y en la MUSI el presupuesto de esta misma meta es de \$42.929.824 lo cual no hay coherencia en el valor de este presupuesto.

Proyecto 1278: con cuatro metas de las cuales en el formato de BS dice en la primera meta que atendieron 24.000 personas, lo cual no es cierto ya que el contrato líder para la meta no tiene ningún giro a 31 de diciembre de 2014.

En la segunda meta dice que atendieron 200 personas, pero estaban programadas 50 personas, en la realidad dejaron de atender las 50 personas ya que a 31 de diciembre el contrato no tenía ningún giro, lo mismo sucede con la tercera meta ya que es el mismo contrato de la segunda meta, por cuanto dejaron de atender 50 personas aunque en el formato dicen que atendieron 200 personas, ya que el contrato no tenía ningún giro, por tanto a 31 de diciembre no realizaron ninguna ejecución.

En la cuarta meta el formato dice que atendieron 100 personas, pero programadas eran 25 personas, las cuales dejaron de atender toda vez que el contrato a 31 de diciembre no había iniciado.

Proyecto 1279: En la primera meta presentan un presupuesto de \$1.492.387.876 y el presupuesto real de la meta es de \$1.447.379.989 con una diferencia de \$45.007.887

2.5.2 Hallazgo Administrativo

El formato 0021 remitido por SIVICOF a este ente de control se encontró algunas inconsistencias como en el proyecto 1279: En la primera meta presentan un presupuesto de \$1.492.387.876 y el presupuesto real de la meta es de \$1.447.379.989 con una diferencia de \$45.007.887. Por otro lado presentan

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

población atendida en la vigencia 2014 que no corresponde a la realidad, toda vez que muchos contratos no tuvieron ningún giro, y la información de población es importante y la presentan incompleta, con el riesgo de tener información que no es real ni veras. Transgrediendo la ley 87 de 1993.

No se acepta la respuesta de la administración, primero que todo la observación no apunta solo al proyecto 1264, ni siquiera se nombra, lo relacionado a la observación no es la población estimada o programada, es la población atendida, por cuanto 38 metas solo tenían suscripción de los contratos, ¿cómo es posible haber atendido a más personas de las programadas?, sino habían iniciado ejecución.

GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo a lo estipulado en la Resolución 055 de 2013 y a las directrices impartidas para la calificación de la gestión fiscal, el objetivo de la presente evaluación es verificar los resultados obtenidos en la ejecución de las acciones orientadas, tanto a recuperar y conservar como a controlar, proteger y prevenir el deterioro de las áreas de importancia ambiental, programadas y ejecutadas en la vigencia 2014.

Según el Plan de Desarrollo, en la vigencia 2014 el FDLC ejecuto los siguientes proyectos ambientales que se encuentran incluidos en el eje 2 que son:

Proyecto 1271: Sensibilización, prevención y adecuaciones para la recuperación, preservación y conservación de los espacios del agua y el medio ambiente.

Proyecto 1274: Gestión Integral de Riesgos

Proyecto 1275: Plan Piloto de Basura cero

Proyecto 1276: Acciones para una candelaria ambientalmente saludable

La información reportada de los proyectos PAL se ejecutan para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento del ambiente, los recursos naturales y la preservación de los mismos, una parte importante de la localidad de la Candelaria es el eje ambiental, pero para la vigencia 2014 de las 13 metas programadas se comprometió un presupuesto de \$1.217.828.732 de los cuales solo giraron a 31 de diciembre de 2014 \$51.873.769 reflejando una ejecución nula en la parte ambiental con referente al PAL.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.5.3 Hallazgo Administrativo

No se dio cumplimiento a las acciones correctivas presentadas en el Plan de Mejoramiento suscrito por la administración, toda vez que en el Informe Final de Auditoría modalidad Regular PAD 2014 periodo auditado 2013 en el hallazgo administrativo 2.4.4 que manifiesta “...*gran cantidad de elementos para dar de baja como computadores, sillas, escritorios, etc., los cuales se encuentran colocados en los pasillos de acceso al área de Almacén, archivo documental y zona de parqueo de la entidad, originando desorden e incomodidad para transitar por el lugar. Igualmente se observa que existen una cantidad de carteleras ubicadas por todas las paredes de la alcaldía originando una contaminación visual...*”. Lo anterior incumple lo señalado en la Ley 87 de 1993 Artículo 2 literales a y f. No se encuentra justificación de que la Secretaria de Gobierno, se observa la falta de gestión por parte de la administración en solucionar las deficiencias de orden ambiental que continúan presentándose en varios puntos donde funciona la Alcaldía Local como se evidencia en los registros fotográficos tomados el 10 de junio de 2015.



“Por un control fiscal efectivo y transparente”



Así mismo durante el recorrido se encontró en algunos sectores residuos sólidos y líquidos los cuales no cumplen con la reglamentación establecidos en el PIGA y el Plan Ambiental Local-PAL, situación que claramente puede observarse en las imágenes que a continuación relacionamos:



“Por un control fiscal efectivo y transparente”



En una visita realizada a la cocina del FDLC se observó que guardan la fruta picada que utilizan para las aromáticas en vasijas plásticas sin tapa en un cajón de madera por tres a cuatro días, sin tener una manipulación de alimentos adecuada y debidamente refrigerada, la siguiente imagen es donde guardan estos alimentos:



Transgrediendo el art. 3 literales d, t, k, l, n, párrafo de la Ley 52 de 1994; Acuerdo 12 de 1994 del concejo, artículos 3 Ley 87 de 1993.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No se acepta la respuesta de la administración, toda vez que las fotos muestran la situación que esta algunos lugares de las instalaciones de la alcaldía, además en la respuesta muestran una foto que no corresponde a las presentadas en la observación y las otras donde hay suciedad no las tienen en cuenta, por otro lado este ente de control no entiende porque nombran los hallazgos cerrados ya que no tienen que ver con la observación, si hay que nombrar un hallazgos debieron mencionar el 2.9.7 toda vez que este si se refiere a los elementos que están en el suelo y que el fondo dice que son de la Secretaria de Gobierno, a cual esta no fue cerrada, se aclara que la observación se instaura en la parte ambiental y no en la parte contable como es el hallazgo 2.9.7. Por otro lado la situación de la cocina donde no tienen una nevera y vasijas adecuadas para una buena manipulación de alimentos, no la tuvo en cuenta la administración, de la cual queda establecida en la observación y de la misma manera deben realizar una acción al respecto.

Se retira la parte de las metas incumplidas ambientales, toda vez que se encuentran incluidas en la observación de Planes, programas y proyectos y se quita el disciplinario.

2.6 FACTOR ESTADOS CONTABLES

Revisión y rendición de la cuenta

La presente auditoría a los Estados Contables fue realizada con base en los reportes presentados por el FDLC a la Secretaria de Hacienda – Dirección de Contabilidad y registrados en la Contraloría de Bogotá en el SIVICOF se presentó en forma y términos como lo registra la Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014.

Gestión legal.

El área contable del FDLC acata la normatividad impartida por la Contaduría General de la Nación y las dadas por el Contador Distrital, para registrar sus operaciones el Plan General de Contabilidad Pública y los lineamientos dados por la Dirección Distrital de Contabilidad.

Evaluación del sistema de control interno contable

Respecto al Sistema de Control Interno Contable para los Fondos de Desarrollo Locales realizado por la Secretaría de Gobierno cumpliendo con lo establecido en la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008 *“Por la cual se adopta el proceso de control*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación” expedida por el Contador General de la Nación, la cual en el numeral 1.1 establece que el control interno contable es responsabilidad del representante legal de la entidad contable pública así como del responsable del área contable, para el caso que nos ocupa bajo la responsabilidad del alcalde local y el contador del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria .

Realizado el diligenciamiento del formato y soportado con la auditoría efectuada al fondo para cumplir con la valoración cuantitativa y cualitativa del control interno contable, se estableció que el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria posee un nivel Deficiente.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	2.65	DEFICIENTE
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	2.82	DEFICIENTE
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	2.88	DEFICIENTE
1.1.2	CLASIFICACIÓN	2.75	DEFICIENTE
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	2.75	DEFICIENTE
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	2.50	DEFICIENTE
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	2.85	DEFICIENTE
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	2.16	DEFICIENTE
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	2.63	DEFICIENTE
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	2.63	DEFICIENTE

Fuente: Papel de trabajo Cuadro evaluación al SCI contable

La evaluación cualitativa estableció:

**CUADRO No. 17
EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

CONTROL INTERNO CONTABLE
FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Sentido de pertenencia y compromiso del responsable del área contable demostrado al realizar sus labores con oportunidad en su gestión. • Oportunidad en la presentación de los informes. • El contador conoce el Régimen de Contabilidad Pública. • La persona encargada del área contable ha mitigado en parte los riesgos a través del fortalecimiento de la etapa de identificación de los hechos económicos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONTROL INTERNO CONTABLE	
DEBILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> • La información de las demás áreas no es confiable. • No cuenta con un sistema integrado de información. • No se realiza la autoevaluación para determinar la efectividad de los controles implementados. • Las notas explicativas a los estados contables no revelan en forma suficiente la información cualitativa y cuantitativa. • La información contable no se utiliza para cumplir propósitos de gestión. • No cuentan con una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable. • No se conoce un sistema de indicadores para analizar, interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad. • No se realiza toma física de inventarios hace más o menos tres (3) años • No se realiza la publicación mensualmente en sitio visible a la comunidad los estados financieros del fondo. • No se implementa una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información. 	
AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS	
El área contable del FDL no ha acatado en su totalidad las recomendaciones efectuadas.	
RECOMENDACIONES: Este ente de control no formula recomendaciones	

Fuente: Papel de trabajo Cuadro evaluación al SCI contable

Análisis Financiero a los Estados Contables

Realizado el análisis financiero a los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2014 se observa que la cuenta más representativa del activo es el rubro 14 Deudores con el 62.27% del valor del activo, la subcuenta más representativa es 1424 Recursos Entregados en Administración con el 58.16% frente al valor total del activo, seguida por el rubro 19 Otros Activos con el 23.96% frente al valor del total del activo, cuya cuenta más representativa es 1999 Valorizaciones y el rubro 17 Bienes de Beneficios y Uso Público con el 9.38% frente al valor del activo y la cuenta más representativa es 1705 Bienes de Beneficio y Uso Público e Histórico y Culturales en Construcción con el 9.36%.

Por otra parte se observa una disminución significativa del rubro 16 Propiedad Planta y Equipo de \$63.074.000 frente al valor registrado a diciembre 31 de 2013. Por lo tanto serán objeto de análisis de la presente auditoría.

Respecto a las cuentas del pasivo se observa que para la vigencia de 2014 el rubro Cuentas por Pagar cuenta con el 90.90% frente al pasivo. Por otra parte la cuenta 3105 Capital Social representa el 54.19% del patrimonio.

Así mismo los rubros que conforman el Estado de Actividad Financiera, Económica Social y Ambiental con corte al 31 de diciembre de 2014 los rubros más representativos en los ingresos es el rubro 44 Transferencias con el 98.86% y el rubro 55 Gastos Gasto Público Social con el 59.17% frente al valor total de los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

gastos y la subcuenta más representativa es la 5507 Desarrollo Comunitario y Bienestar Social con el 46.90%, seguida de la cuenta 5506 Cultura con el 11.04 % del valor total del gasto.

Revisión de los Libros oficiales

2.6.1. Hallazgo Administrativo

Revisados los libros oficiales se encontró que existe una sola acta de apertura de libros la cual se encuentra firmada el 2 de enero de 2013 pero no cuenta con todos los requisitos necesarios como lo manifiesta el Plan General de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación en numerales “345. *Los libros de contabilidad principales se oficializan mediante la elaboración de un acta de apertura que suscribirá el representante legal de la entidad contable pública, la cual debe conservarse. Las autorizaciones de folios posteriores deben efectuarse mediante acta con las mismas formalidades de la de apertura y conservarse. Los libros de contabilidad principales de las entidades contables públicas obligadas a inscribirse en el Registro Mercantil, se registran en la Cámara de Comercio de la jurisdicción, lo cual corresponde a la oficialización de los libros. Estos requisitos son indispensables para iniciar válidamente el proceso de registro de las operaciones.*

346. En el acta de apertura o de autorización de folios se indicará, por lo menos, el nombre de la entidad contable pública, el nombre del libro, la fecha de oficialización y el número de folios a utilizar con numeración sucesiva y continua. En eventos de caso fortuito o fuerza mayor que ocasionen la destrucción o pérdida de los libros, debe oficializarse uno nuevo, bajo la responsabilidad del Representante Legal”, y Ley 87 de 1993.

Una vez analizada la respuesta no desvirtúa la observación, por consiguiente se configura en un hallazgo administrativo.

Comparativo entre el Libro Mayor y Balances y el Balance General a 31 de diciembre de 2014

2.6.2. Hallazgo Administrativo

Se realizó el cruce entre el Libro Mayor y Balance frente el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2014 observándose lo siguiente:

1.- El rubro 15 Inventarios la administración en el Balance General al 31 de diciembre de 2014 registra la cuenta 1530 En Poder de Terceros un valor de \$89.089.000, mientras que en el Libro Mayor y Balance con corte al 31 de diciembre de 2014 no se encuentra la cuenta 1530 sino la 1510 Mercancías en Existencia.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.- Por otra parte las cuentas 1970 y 1975 presentan una diferencia de \$4.076.322.00, registrada como mayor valor en el Balance General a 31 de diciembre de 2014.

Por lo anteriormente expuesto esta información reportada en el Libro Mayor y Balance y el Balance General no es confiable y estaría incumpliendo lo normado en el régimen de Contabilidad Pública, emanado de la Contaduría General de la Nación en el capítulo 2.7 “Características Cualitativas de la Información Contable Pública”, en los numerales 103, 104 106 y 113 y Ley 87 de 1993.

Una vez analizada la respuesta no desvirtúa la observación, por consiguiente se configura en un hallazgo administrativo.

Comparativo entre el Balance General y las Notas de Carácter Específicas

Al realizar el cruce entre la información reportada en el Balance General y las Notas de carácter Específicas se detallan a continuación:

**CUADRO No. 18
COMPARATIVO ENTRE EL BALANCE GENERAL Y LAS NOTAS DE CARÁCTER
ESPECÍFICAS A DICIEMBRE 31 DE 2014**

(Miles de pesos)

Código	Cuenta	V/r. Balance Gral. 31 de dic. de 2014	V/r. Notas de Carácter Específicas 31 de dic. de 2014	Diferencias
1637	Propiedad, Planta y Equipo no explotado	157.792	150.814	6.978
1705	Red Carreteras	3.250.477	3.116.067	134.410
1970	Intangibles	100.204	96.128	4.076
1975	Amortización Acumulada de intangibles	-100.204	-96.128	4.076

Fuente: Balance General 31 de diciembre de 2014 y Notas de carácter específicas

2.6.3. Hallazgo Administrativo

Como se observa en el cuadro anterior a 31 de diciembre de 2014, no se pudo realizar en su totalidad toda vez que las notas de carácter específicas no relaciona todas las cuentas que componen los rubros del balance, por lo anterior no se está dando cumplimiento al Plan General de Contabilidad Pública emanada del Contador General de la Nación en los numerales 103 y 113. Afectando la confiabilidad de la información financiera.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Una vez analizada la respuesta no desvirtúa la observación, por consiguiente se configura en un hallazgo administrativo.

DEUDORES

Esta Cuenta está representada por los derechos de producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, préstamos concedidos, liquidación de rentas por cobrar, intereses, sanciones, multas y demás operaciones diferentes a los ingresos tributarios. Rubro que tuvo un saldo a diciembre 31 de 2014 de \$21.622.303.285.81 el cual representa el 66.41% del valor total del activo, igualmente tuvo una reducción de \$1.573.330.000 frente al año anterior diferencia que corresponde a multas, avances y anticipos entregados y recursos entregados en administración, el cual está representado así:

**CUADRO No. 19
RELACIÓN DE CUENTAS DEL RUBRO DE DEUDORES
A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

(Cifras en pesos)

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE	VALOR REGISTRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014
14	DEUDORES	21.622.303.285.81
140102	Multas	768.872.121.69
142013	Anticipos para Proyectos de inversión	657.731.046.00
142402	Recursos Entregados en Administración	20.195.700.118.12

Fuente: Balance General a 31 de diciembre de 2014

14.01 Ingresos no Tributarios

Cuenta que está representada por tasas, regalías, multas, sanciones, contribuciones e intereses sobre obligaciones tributarias, a diciembre 31 de 2014 refleja un valor de \$768.872.121.69, que representa el 2.21% del valor total del activo, igualmente tuvo una disminución de \$99.428.000.

Aplicación del DECRETO 397 DE 2011

2.6.4. Hallazgo Administrativo

**CUADRO No. 20
COMPARATIVO ENTRE LAS OFICINAS DE OBRAS Y JURÍDICA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	SALDOS JURÍDICA Y OBRAS	SALDO CONTABILIDAD	DIFERENCIA
----------	----------------------------	-----------------------	------------

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Contravención Urbana Ley 232	237.705.023.00		
Requerimiento Establecimientos de Comercio	23.660.139.00		
TOTALES	261.365.162.00	768.872.121.69	-507.506.959.69

Fuente: Relación de multas de las oficinas jurídica y de obras a 31-12-2014

Al comparar los saldos entre las oficinas involucradas respecto a la multas como son la oficina jurídica y la oficina de obras se presenta diferencia con contabilidad en un valor de \$507.506.959.69 como se observa en el cuadro anterior, por lo tanto se estaría afectando la razonabilidad de los estados financieros.

Una vez analizada la respuesta no desvirtúa la observación, por consiguiente se configura en un hallazgo administrativo.

Por otra parte en el cuadro siguiente se presentan diferencias entre los formatos CB-0101 y CB-0412 el cual están registrados en SIVICOF con corte al 31 de diciembre de 2014.

**CUADRO No. 21
COMPARATIVO ENTRE EL FORMATO CB-0412 Y CB-0101
A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

MES	SALDO FORMATO CB-0412	SALDO EJECUCIÓN INGRESOS CB-0101	DIFERENCIA
ENERO	41.628.773.33	41.628.773.33	0
FEBRERO	7.851.773.33	50.194.039.33	-42.332.266.00
MARZO	50.194.039.33	50.194.039.33	0
ABRIL	5.731.690.00	5.731.690.00	0
MAYO	5.731.690.00	47.140.276.66	-41.408.586.66
JUNIO	12.141.116.00	5.733.558.33	6.407.557.67
JULIO	12.098.558.00	7.161.558.33	4.936.999.67
AGOSTO	8.998.690.00	1.370.690.00	7.628.000.00
SEPTIEMBRE	3.746.785.00	3.658.942.33	87.842.67
OCTUBRE	76.191.561.33	32.636.394.99	43.554.866.34
NOVIEMBRE	1.547.648.333.00	3.365.568.33	1.544.276.764.67
DICIEMBRE	323.286.782.00	3.692.036.99	319.594.745.01
TOTAL	2.095249791.32	252.507.867.95	1.842.741.923.37

Fuente: Reportes de información registrada en SIVICOF a 31-12-2014

Como se ve en el cuadro anterior por recaudo de multas y querellas mes a mes de la vigencia 2014 y se observa que solo coinciden tres (3) meses los cuales son enero, marzo y abril, los demás presentan una diferencias considerables que comparado con el saldo reportado en el Balance General a 31 de diciembre de 2014

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

no están reflejando la información real del momento por lo que las cifras presentadas son inciertas.

Por lo observado en los párrafos anteriores la cuenta de multas presenta incertidumbre en sus cifras registradas en el Balance General que estarían afectando la razonabilidad de los Estados Contables y por lo tanto no se está dando cumplimiento al capítulo 2.7 Características Cualitativas de la Información Contable Pública numerales 103, 104, 106, 112 y 113 del Régimen de Contabilidad Pública y Ley 87 de 1993.

14.20. AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

Representa los dineros entregados por la entidad en forma anticipada a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios, a 31 de diciembre de 2014 esta cuenta refleja un saldo de \$657.731.046 el cual representa el 1.89% frente al valor total del activo.

Los anticipos registrados en el balance general corresponden a:

**CUADRO No. 22
RELACIÓN DE CONTRATOS CON SALDOS EN ESTA CUENTA
A DICIEMBRE 31 DE 2014**

(Cifras en pesos)

No. CONTRATO	Fecha del Contrato	CONTRATISTA	VALOR
107	11-12-13	CONSORCIO INTERVIAS CANDELARIA	435.935.793
1240	31-12-2013	UNIÓN TEMPORAL PARQUES V.V.	30.095.253
697	2009	VERYTEL S.A.	41.700.000
87	06-11-2013	JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ	150.000.000
TOTAL			657.731.046

Fuente: Libro auxiliar a 31 de diciembre de 2014

2.6.5. Hallazgo Administrativo

Revisada la información reportada en el cuadro anterior existe el contrato No. 697 de año 2009 celebrado con el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá con el objeto de adquirir la compra de tres (3) cámaras dos (2) de ellas para motos y una (1) para el CAI, por el cual el Fondo de Vigilancia y Seguridad realizó un contrato con VERYTEL S.A., para el suministro de las cámaras ha once (11) localidades el cual fue realizado firmado en noviembre de 2010, la administración del FLDC realizó tres (3) pagos en el año 2011 al contratista por \$41.700.000, dineros que se

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

encuentra registrados en la cuenta Avance y Anticipos Entregados hace tres (3) años y medio, dinero que no deben estar registrados en esta cuenta.

Igualmente. existe el contrato No. 87 suscrito el 6 de noviembre de 2013 que fue terminado y cuenta con un saldo de avance y anticipo de \$150.000.000, este valor es el pago total que se realizó al contratista por lo que se encuentra mal registrado.

Cabe anotar en estos dos saldos la falta de gestión realizada por parte de la administración, como también la cuenta se encuentra sobreestimada en \$191.700.000, por lo tanto la cuenta no es confiable y estaría afectando la razonabilidad de los estados financieros e incumpliendo con lo estipulado en el capítulo 2.7 Características Cualitativas de la Información Contable Pública numerales 103, 104, 106, 112 y 113 del Régimen de Contabilidad Pública y Ley 87 de 1993.

Una vez analizada la respuesta no desvirtúa la observación, por consiguiente se configura en un hallazgo administrativo.

14.24. RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

Son valores administrados por terceros mediante contratos. Esta cuenta refleja un saldo a diciembre 31 de 2014 de \$20.195.700.118.12 que equivale al 58.16% frente al valor total del activo y un aumento de \$3.134.776.000 frente al valor reportado en el año anterior.

Según anexo de Operaciones Recíprocas formato CGN2005-002 con corte a diciembre 31 de 2014 las entidades con saldos son:

**CUADRO No. 23
COMPARATIVO SALDOS ENTRE CONTABILIDAD Y LAS ENTIDADES RESPECTIVAS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

(Cifras en miles)

Código Contable	Nombre Entidad	V/R. Registrado en Contabilidad formato CGN2005-002 a 31-12-2014	V/r. Registrado Entidades Recíprocas a 31-12-2014	Diferencia
142402	Secretaría de Hacienda	14.085.248	14.085.248	0
	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación de Malla vial	4.206.185	4.208.432	-2.247
	Departamento Administrativo de La Defensoría del Espacio Público	1.750		
142013	Jardín Botánico José celestino Mutis	150		

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fuente: Información entregada por el FDLC con corte a 31 de diciembre de 2014

2.6.6. Hallazgo Administrativo

Como se observa en el cuadro anterior se obtuvo las certificaciones de solo dos (2) entidades de las cuales la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación de Malla Vial presenta una diferencia entre esta y la administración local de \$2.247.275 que corresponde al saldo del convenio No. 044 de 2009, por lo que estaría subestimando la cuenta en este valor y por lo tanto esta cuenta no es razonable y estarían incumpliendo con lo estipulado en el capítulo 2.7 Características Cualitativas de la Información Contable Pública numerales 103, 104, 106, 112 y 113 del Régimen de Contabilidad Pública y Ley 87 de 1993.

Igualmente se realizó visita fiscal por parte de la Dirección Estudios de Economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá el 22 de abril de 2015 con el fin de realizar el seguimiento de las actividades del Proyecto No. 704 “*FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DEPURACIÓN DE CARTERA DISTRITAL*” “y verificación de razonabilidad de los saldos de las cuentas Deudores-Recursos Entregado en Administración, donde las funcionarias de la Contraloría manifiestan: “*DEUDORES – RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN – En administración.*”

Esta cuenta presenta un saldo a 31 de diciembre de 2014 de \$20.195.700.118.62, representado en las subcuentas 14240201 en administración Entidades Públicas por valor de \$14.085.248.259.2; no obstante revisado los auxiliares, se observa que existen recursos entregados a terceros de carácter privado; el valor que corresponde a estas entidades públicas es de \$10.529.915.474.66, recursos entregados a la Secretaría Distrital de Hacienda.

En la cuenta 14240202 Recursos Entregados a Organizaciones Cooperantes, aparece un saldo por valor de \$4.210.182.493, al revisar el auxiliar se evidencia, que las partidas corresponden a entidades públicas.

De la cuenta 14240205 Convenios interadministrativos por \$1.900.269.366, revisado los auxiliares se evidencia, que fueron recursos entregados a la Secretaría Distrital de Hacienda; sin embargo, una vez analizadas las operaciones recíprocas, se determinó que estos recursos fueron entregados al IPES y no SDH, presentando el registró (sic) de la operación recíproca manera equivocada.

El saldo de la cuenta 1424 se encuentra subvaluado aproximadamente en \$45.8 millones, como consecuencia de los valores no registrados por operaciones recíprocas reportadas por el IDU y la Universidad Distrital, observaciones detalladas en la presente acta, en la parte correspondiente al análisis de operaciones recíprocas.

Consultada el acta anterior, los movimientos que presentan los libros de contabilidad, los formatos de CGN2005-02 y la carpeta de la contraloría del convenio No. 1292 del 21 de diciembre de 2012

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

por valor de \$4.206.185.218, este convenio se pactó inicialmente con la Secretaría Distrital de Gobierno y se trasladó a la UAERMV mediante otrosí 1 modificatorio.

El objeto del convenio 1292 de 2012, es aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la malla vial local en la zona urbana de la localidad de la Candelaria.

Los saldos de este tercero no presentan movimiento desde diciembre de 2012, de acuerdo a los auxiliares por terceros solicitados a contabilidad; de igual forma no presenta desembolso alguno, el único registro es el correspondiente al desembolso del pacto del convenio 1292/12.

El plazo inicial es de tres años contados a partir del perfeccionamiento y legalización. Acta de inicio 2 de abril de 2013, terminaba el 2 de abril de 2015 y tiene prórroga vigente hasta el 31 de diciembre de 2015.

Mediante Otrosí No. 1 se modifica el convenio, en otros aspectos, designar a la UAERMV para la contratación de los bienes servicios y labores de ejecución del convenio”.

Respecto a esta acta de visita fiscal se acordó con la contadora del fondo que ella realizaría los ajustes a que hubiera lugar con las observaciones realizadas por las funcionarias de la Contraloría que estuvieron analizando este rubro.

Una vez analizada la respuesta no desvirtúa la observación, por consiguiente se configura en un hallazgo administrativo.

16. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Este rubro está representado por lo bienes de la entidad que se utilizan para la prestación de servicios, a diciembre 31 de 2014 refleja un saldo de \$1.326.245.455.04 el cual presenta un aumento de \$63.074.000 frente al valor reportado en el año inmediatamente anterior con una equivalencia del 3.82% frente al valor total del activo.

A continuación se relacionan las cuentas que hacen parte de este rubro:

**CUADRO No. 24
RELACIÓN DE CUENTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

(Cifras en Pesos)

Código	Cuenta	Valor a 31-12-2014
16	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	1.326.245.455,04
160501	Urbanos	743.768.230.00
161501	Edificaciones	40.773.858.00
163501	Maquinaria y Equipo	27.020.045.00
163503	Muebles y Enseres Equipo de oficina	138.423.748.00



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Código	Cuenta	Valor a 31-12-2014
163504	Equipo de Comunicación y Computación	72.910.122.00
163707	Maquinaria y Equipo	41.357.354.00
163708	Equipo Médico y Científico	1.624.000.00
163709	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	56.396.534.00
163710	Equipo de comunicación y Computación	27.076.185.00
163711	Equipo de transporte, Tracción y Elevación	24.360.000.00
163712	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	6.977.461.00
164001	Edificaciones y Casas	1.018.928.808.00
165007	Líneas y Redes de Interconexión	54.496.176.00
165501	Equipo de construcción	5.421.307.00
165504	Maquinaria Industrial	44.611.931.00
165505	Equipo de Música	23.602.458.00
165506	Equipo de Recreación y Deportes	45.812.696.00
165511	Herramientas y Accesorios	12.097.321.00
165590	Otra Maquinaria y Equipo	42.845.624.00
166002	Equipo de Laboratorio	2.208.000.00
166501	Muebles y Enseres	93.760.191.00
166502	Equipo y Maquinaria de Oficina	274.868.059.00
167002	Equipo de Computación	353.501.896.00
167502	Terrestre	110.751.400.00
168002	Equipo de Restaurante y Cafetería	57.947.805.00
168501	Edificaciones	-368.907.340.00
168503	Redes, Líneas y Cables	-25.827.871.00
168504	Maquinaria y Equipo	-116.878.661.16
168505	Equipo Médico y científico	-2.518.000.00
168506	Muebles, Enseres y Equipo de oficina	-228.970.717.44
168507	Equipo de Comunicación y Computación	-271.734.720.00
168508	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	-58.834.074.00
168509	Equipo de Comedor, Cocina	-47.485.549.00
169501	Terrenos	-457.375.364.68
169505	Edificaciones	-416.763.456.68

Fuente: Información reportada en el Balance General a 31-12-2014

2.6.7. Hallazgo Administrativo

El rubro Propiedad, Planta y Equipo está compuesto por treinta y cinco (35) cuentas, el cual fue observado en las vigencias 2012 y 2013 por la Contraloría de Bogotá, revisado el plan de mejoramiento la entidad presentó varias acciones para subsanar el hallazgo, de las cuales cumplió parcialmente pero la más importante que correspondía realizar el inventario de acuerdo a la norma no fue realizada por lo cual el hallazgo no se subsana.

Por lo anterior para la vigencia 2014 tampoco fue realizado el inventario anual obligatorio que exige la Resolución No. 001 de 2011 de la Secretaría de Hacienda Distrital, acto que se debe realizar *“con el fin de verificar, clasificar, analizar y valorizar los bienes propiedad de la entidad, en cumplimiento de lo establecido por los Organismos de control, la Contaduría General de la Nación por la Dirección Distrital de Contabilidad, que disponen velar por el registro permanente y valorizado de los bienes muebles, Propiedad, Planta y Equipo devolutivos,*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros, que conforman el patrimonio de las entidades, de acuerdo con las normas vigentes en lo referente a las operaciones que afectan el manejo de inventarios”.

Como consecuencia del no levantamiento del inventario físico para la vigencia auditada en los términos establecidos tanto por la Secretaría de Hacienda Distrital – SHD y Contaduría General de la Nación se observó que no se efectuaron ajustes y reclasificación de Bienes de propiedades, planta y equipo; transgrediéndose lo establecido en los numerales 2.3.1.5 en el cual el comité debe evaluar y autorizar mediante acto Administrativo la reclasificación de estos bienes en especial previo a la toma física de inventarios; 2.3.3.1. Comité de Inventarios y 4.10. Toma Física o Inventario del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital establecidos en la Resolución 01 de 2001, algunos subnumerales de los numerales 6. Objetivos, 7. Características Cualitativas de la Información Contable y 8. Principios de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública; así como los numerales 3.1., 3.3., 3.5., 3.6., 3.7. y 3.8 de la Resolución 357 de 2008 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”, afectando la confiabilidad, verificabilidad y registro de estas cuentas y exponiendo los bienes al riesgo de pérdida. Adicionalmente transgrede La Resolución 007 de enero 5 del 2007 “Por la cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”, Resolución 356 de 2007 “Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública”. Directiva 003 de 2013 emitida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., “Por medio de la cual se establecen las Directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos”, y Ley 87 de 1993.

Por estas razones se presenta incertidumbre en los saldos registrados en las cuentas que representan la Propiedad, Planta y Equipo en el Balance General a 31 de diciembre de 2014 afectando la razonabilidad de los estados contables.

Una vez analizada la respuesta no desvirtúa la observación, por consiguiente se configura en un hallazgo administrativo.

17. BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS

Son bienes públicos destinados para el uso y disfrute de los habitantes, que están orientados a generar bienestar social o exaltar los valores culturales, este rubro está conformado por seis (6) cuentas que a diciembre 31 de 2014 tiene un saldo de \$3.257.435.354.20, el cual presenta un incremento de \$2.320.190.000 que corresponde a mantenimiento de vías y equivale al 9.38% frente al valor del activo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

A continuación se relacionan las cuentas que hacen parte de este rubro:

**CUADRO No. 25
RELACIÓN DE CUENTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

(Cifras en Pesos)

Código	Cuenta	Valor a 31-12-2014
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICO	3.257.435.354.20
170501	Red Carreteras	3.116.066.464.20
171505	Parques Recreacionales	134.410.574.00
171001	Red Carreteras	1.176.955.945.05
171501	Monumentos	2.715.000.00
171503	Obras de Arte	4.143.316.00
178501	Red Carretera	-1.176.955.945.05

Fuente: Información reportada en el Balance General a 31-12-2014

2.6.8. Hallazgo Administrativo

El Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria no efectuó a 31 de diciembre de 2014, la respectiva toma física de inventarios; acto que se debe realizar *“con el fin de verificar, clasificar, analizar y valorizar los bienes propiedad de la entidad, en cumplimiento de lo establecido por los Organismos de control, la Contaduría General de la Nación por la Dirección Distrital de Contabilidad, que disponen velar por el registro permanente y valorizado de los bienes muebles, Propiedad, Planta y Equipo devolutivos, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros, que conforman el patrimonio de las entidades, de acuerdo con las normas vigentes en lo referente a las operaciones que afectan el manejo de inventarios”*.

Por lo anterior se estaría incumpliendo lo establecido en los numerales 2.3.1.5; 2.3.3.1. y 4.10 del *“Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”*, establecidos en la Resolución 01 de 2001 y las características cualitativas de la información contable pública en los numerales 103, 104 y 106 del Régimen de Contabilidad Pública. Por lo observado los valores registrados en esta cuenta son inciertas las cuales estarían afectando la razonabilidad de los estados contables, y Ley 87 de 1993.

Una vez analizada la respuesta no desvirtúa la observación, por consiguiente se configura en un hallazgo administrativo.

19. OTROS ACTIVOS

Son recursos tangibles e intangibles que son complementarios para el cumplimiento de las funciones de la entidad o asociados a su administración, el cual está conformado por diez (10) cuentas a diciembre 31 de 2014 de \$8.430.039.065.72,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

presenta una disminución de \$14.038.000, que representa el 23.95% del valor total del activo.

A continuación se relacionan las cuentas que hacen parte de este rubro:

CUADRO No. 26
RELACIÓN DE CUENTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras en Pesos)

Código	Cuenta	Valor a 31-12-2014
19	OTROS ACTIVOS	8.430.039.065.72
190501	Seguros	17.523.135.08
191001	Materiales y Suministros	94.071.380.00
192005	Bienes Muebles en Comodato	3.428.314.00
192006	Bienes Inmuebles en Comodato	339.439.630.00
192505	Bienes Muebles en Comodato	-1.275.120.00
192506	Bienes Inmuebles en Comodato	-84.582.017.00
197007	Licencias	96.127.678.00
197507	Licencias	-96.127.678.00
199952	Terrenos	5.377.044.768.25
199962	Edificaciones	2.684.388.975.39

Fuente: Información reportada en el Balance General a 31-12-2014

2.6.9. Hallazgo Administrativo

De este rubro las cuentas que son afectadas por el no levantamiento de la toma física de inventarios, por lo que se observa incertidumbre en el saldo de estas cuentas dado que el Fondo no efectuó a 31 de diciembre de 2014, la respectiva toma física de inventario; acto que se debe hacer *“con el fin de verificar, clasificar, analizar y valorizar los bienes propiedad de la entidad, en cumplimiento de lo establecido por los Organismos de control, la Contaduría General de la Nación por la Dirección Distrital de Contabilidad, que disponen velar por el registro permanente y valorizado de los bienes muebles, Propiedad, Planta y Equipo devolutivos, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros, que conforman el patrimonio de las entidades, de acuerdo con las normas vigentes en lo referente a las operaciones que afectan el manejo de inventarios”*.

Por otra parte y como consecuencia del no levantamiento del inventario físico para la vigencia auditada en los términos establecidos tanto por la Secretaría de Hacienda Distrital – SHD y Contaduría General de la Nación se observó que no se efectuaron ajustes y reclasificación de los bienes; transgrediéndose lo establecido en los numerales 2.3.1.5 en el cual el comité debe evaluar y autorizar mediante acto Administrativo la reclasificación de estos bienes en especial previo a la toma física de inventarios; 2.3.3.1. Comité de Inventarios y 4.10. Toma Física o Inventario del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital establecidos en la Resolución 01 de 2001, algunos subnumerales de los numerales 6. Objetivos, 7. Características

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Cualitativas de la Información Contable y 8. Principios de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública; así como los numerales 3.1., 3.3., 3.5., 3.6., 3.7. y 3.8 de la Resolución 357 de 2008 “Por la cual se adopta el procedimientos de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”, afectando la confiabilidad, verificabilidad y registro de esta cuenta y exponiendo los bienes al riesgo de pérdida. Adicionalmente transgrede La Resolución 007 de enero 5 del 2007 “Por la cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”, La Circular No. 039 del 23 de septiembre de 2008, emitida por el Secretario General, “Por la cual se señalan parámetros para el manejo y control de bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”. Resolución 356 de 2007 “Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública”. Directiva 003 de 2013 emitida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., “Por medio de la cual se establecen las Directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos”, y Ley 87 de 1993.

Por estas razones se presenta incertidumbre en los saldos registrados en el Balance General a 31 de diciembre de 2014 y dichas cuentas no son razonables afectando la razonabilidad de los estados contables.

Una vez analizada la respuesta no desvirtúa la observación, por consiguiente se configura en un hallazgo administrativo.

31. HACIENDA PÚBLICA

Representa los recursos destinados para la creación y desarrollo de las entidades, como también incluye las variaciones patrimoniales originales por el desarrollo de las funciones. Este rubro a diciembre 31 de 2014 registra ocho (8) cuentas con un saldo de \$32.963.601.875.08, cuenta que refleja un aumento de \$5.633.673.000 frente al año anterior.

A continuación se relacionan las cuentas que hacen parte de este rubro:

CUADRO No. 27
RELACIÓN DE CUENTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras en Pesos)

Código	Cuenta	Valor a 31-12-2012
31	HACIENDA PÚBLICA	32.963.601.875.08
310503	Distrito	17.861.586.747.45
311001	Excedente del Ejercicio	7.228.519.828.72
311552	Terrenos	5.377.044.768.25
311562	Edificaciones	2.684.388.975.39
312531	Bienes de uso Permanente sin Contraprestación	1.561.380.00
312804	Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo	-165.483.788.52

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Código	Cuenta	Valor a 31-12-2012
312805	Amortización de Propiedad, Planta y Equipo	0.89
312807	Amortización Otros Activos	-24.016.034.10

Fuente: Información reportada en el Balance General a 31-12-2014

2.6.10. Hallazgo Administrativo

Se observa incertidumbre en el saldo de este rubro dado que el Fondo no efectuó a 31 de diciembre de 2014, la respectiva toma física de inventario, como consecuencia del no levantamiento del inventario físico para la vigencia auditada en los términos establecidos transgrediéndose lo señalado en los numerales 2.3.1.5; 2.3.3.1. y 4.10. Toma Física o Inventario del “Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital” establecidos en la Resolución 01 de 2001, algunos subnumerales de los numerales 6. Objetivos, 7. Características Cualitativas de la Información Contable y 8. Principios de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública; así como los numerales 3.1., 3.3., 3.5., 3.6., 3.7. y 3.8 de la Resolución 357 de 2008 “Por la cual se adopta el procedimientos de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”, afectando la confiabilidad, verificabilidad y registro de esta cuenta y exponiendo los bienes al riesgo de pérdida. Adicionalmente transgrede La Resolución 007 de enero 5 del 2007 “Por la cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”, La Circular No. 039 del 23 de septiembre de 2008, emitida por el Secretario General, “Por la cual se señalan parámetros para el manejo y control de bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”. Resolución 356 de 2007 “Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública”. Directiva 003 de 2013 emitida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., “Por medio de la cual se establecen las Directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos”, y Ley 87 de 1993.

Por lo anterior se presenta una incertidumbre de las cifras que representan este rubro las cuales estarían afectando la razonabilidad de los estados contables.

Una vez analizada la respuesta no desvirtúa la observación, por consiguiente se configura en un hallazgo administrativo.

2460. CRÉDITOS JUDICIALES

Representa el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra de la entidad, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo.

Cuenta que a 31 de diciembre de 2014 no presenta saldo en el balance general.

2.6.11. Hallazgo Administrativo

Revisada la información reportada en el SIPROJ se observa que se registró un saldo de \$1.718.000 el cual no se encuentra contabilizado en el balance, igualmente la contrapartida de esta cuenta es la 2710 Litigios y Demandas que se registran en el balance pero no en el reporte de SIPROJ.

Fue realizada un acta de visita fiscal el 14 de mayo de 2015 a la contadora del fondo de desarrollo local y manifiesta que *“...se trae la misma información del año 2013 teniendo en cuenta que no tenía el usuario la clave para poder acceder a la información por ende se dejó el mismo registro sin realizar ninguna modificación”*.

Por lo anterior se presenta una incertidumbre en la cifra, la cual estaría afectando la razonabilidad de los estados contables y por ende no está dando cumplimiento a lo estipulado en el capítulo 2.7 Características Cualitativas de la Información Contable Pública numerales 103, 104, 106, 112 y 113 del Régimen de Contabilidad Pública, y Ley 87 de 1993.

Una vez analizada la respuesta no desvirtúa la observación, por consiguiente se configura en un hallazgo administrativo.

8120. LITIGIOS Y DEMANDAS INTERPUESTAS POR EL FDLC EN CONTRA DE TERCEROS

Es el valor de las demandas interpuestas por la entidad en contra de terceros. Esta cuenta presenta un saldo a diciembre 31 de 2014 de \$95.947.000.

8905. DERECHOS CONTINGENTES POR EL CONTRA (CR)

Representa el valor de la contrapartida a las cuentas clasificadas en el Grupo 81- Derechos Contingentes. Esta cuenta tiene un saldo a diciembre 31 de 2014 de \$95.947.000.

2.6.12. Hallazgo Administrativo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se realizó un acta de visita fiscal del 14 de mayo de 2015 a la contadora del fondo dos se solicitaba el movimiento de estas cuentas manifestando lo siguiente: *“...Respecto a las cuentas 8120 y 8905 se revisaron los auxiliares de las mismas encontrando que aparecen multas no ejecutoriadas registradas con saldos desde el año 2011 sin ningún tipo de gestión por parte de las oficinas de obras y jurídica”*.

Como se observa en la respuesta dada por la contadora estos valores son inciertos como también se observa la falta de gestión por parte del fondo, toda vez que están registrados desde el año 2011 a la fecha han pasado cuatro (4) años. Por lo anterior se observa que no han dado cumplimiento a la depuración de la cartera como se estableció en el Decreto 397 de 2011 *“Por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”*

Por lo anterior no está dando cumplimiento a lo estipulado en Decreto 397 de 2011 en los Capítulos 1, 2 y 3 artículos 2, 4 y 5 entre otros igualmente el capítulo 2.7 Características Cualitativas de la Información Contable Pública numerales 103, 104, 106 y 113 del Régimen de Contabilidad Pública, y Ley 87 de 1993.

Una vez analizada la respuesta no desvirtúa la observación, por consiguiente se configura en un hallazgo administrativo.

9120 LITIGIOS Y DEMANDAS EN CONTRA DEL FDLC

Este rubro presenta el valor de litigios y demandas en contra de la entidad a diciembre 31 de 2014 por \$192.562.000.

9905 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR EL CONTRA (DB)

Representa el valor de la contrapartida de las cuentas clasificadas en el grupo 91 Responsabilidades Contingentes. A diciembre 31 de 2014 se registra un saldo de \$192.562.131.

También en el acta de visita fiscal realizada a la contadora del fondo manifiesta respecto a estas dos cuentas que *“...se trae la misma información del año 2013 sin realizar ningún tipo de registro ni modificación”*.

PROYECTO No. 704 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Respecto al proyecto No. 704 del Plan de desarrollo Bogotá Humana, denominado “Fortalecimiento de la gestión y depuración de la cartera distrital”, para la vigencia 2014 se realizó un acta de visita fiscal del 22 de abril de 2015 por parte de funcionarias de la Contraloría de Bogotá de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública cuyo objeto era el seguimiento a las actividades del Proyecto No. 704 “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DEPURACIÓN DE LA CARTERA DISTRITAL”.

Producto de esta visita se determinó lo siguiente:

- 1.- No se ha adoptado el Plan de Gestión Unificado de Cartera con acto administrativo.
- 2.- No se cuenta con indicadores para medir las metas
- 3.- No se cuenta con la base de datos depurada al 30% propuesto para el 30 de abril de 2015
- 4.- No cuentan con el estado en que se encuentran las resoluciones de la alcaldía local
- 5.- No se ha realizado la clasificación de la cartera
- 6.- No se ha terminado de corregir las falencias de los títulos devueltos
- 7.- No se realizó la meta que se propuso del 10% a abril de 2015 sobre la depuración de la cartera de las áreas involucradas.

Por lo observado anteriormente el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria no ha cumplido con las metas establecidas para la vigencia 2014 del Proyecto No. 704 “Fortalecimiento de la Gestión y Depuración de la Cartera Distrital a 31 de diciembre de 2014 el cual está encabezado por la Secretaría Distrital de Hacienda.

3. OTROS RESULTADOS

3.1. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Revisado el plan de mejoramiento suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria en lo correspondiente al presupuesto y al plan de mejoramiento suscrito por el sujeto de control, se evidenciaron las actuaciones sobre las acciones correctivas adelantadas en donde se presentan los siguientes beneficios del control fiscal así:

3.1.1. Beneficios Directos por Recuperación

- Revisada la información presupuestal se encontró que la administración local ha dado cumplimiento a las acciones registradas en el plan de mejoramiento así:

**CUADRO No. 28
RELACIÓN DE LIBERACIÓN DE SALDOS POR AÑOS**

AÑO	CANTIDAD ACTAS	VALOR
2012	7	28.424.473
2013	8	52.865.417
2014	11	128.437.162
TOTAL SALDOS POR LIBERAR		209.727.052

Fuente: Actas y actas de liquidación de contratos

- Igualmente, por pérdida de competencia para liquidar fueron devueltos los saldos de los Convenios Interadministrativos de Cofinanciación No. 092 de 2008 y 099 de 2009 suscrito entre el Instituto para la Economía Social-IPES y el Fondo de Desarrollo de la Candelaria por valor de \$ 12.772.353.
- Por otra parte a raíz del Plan de Mejoramiento suscrito por la administración al Informe Final de Auditoría Modalidad Regular PAD 2014 vigencia 2013 en el numeral 2.1.5 hallazgo administrativo- Convenio Interadministrativo No. 015 de 2006 firmado con el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, a raíz de la observación realizada por la Contraloría de Bogotá por el saldo sin ejecutar del convenio por \$111.801.530.

Para un total de Beneficios Directos por Recuperación de \$ 334.300.935.

4. ANEXO CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En Pesos)	REFERENCIACIÓN ¹²
1. ADMINISTRATIVO	22	NA	2.2.1; 2.3.1; 2.3.2; 2.3.3; 2.3.4; 2.4.1; 2.4.2; 2.5.1; 2.5.2; 2.5.3; 2.6.1; 2.6.2; 2.6.3; 2.6.4; 2.6.5; 2.6.6; 2.6.7; 2.6.8; 2.6.9; 2.6.10; 2.6.11; 2.6.12
2. DISCIPLINARIO	1	NA	2.3.3
3. PENALES		NA	
4. FISCALES			

NA: No Aplica¹

¹⁰. Aplica para el caso del Informe preliminar.

¹¹. Aplica para el caso del Informe final.

¹². Detallar los numerales donde se encuentren cada uno de los hallazgos registrados en el Informe.